

Imprenta Librería Encuadernación

Hijo de J. Armengot

González Chermá, 29 y 31

CASTELLÓN DE LA PLANA

Yistabella.

LIBRO DE ACTAS

Del Ayuntamiento pleio
Desde 2d Abril 1929 al 22 Febrero 1932

CUAS DE CARTON

Provincia de Castellón

ADMÓN. DE RENTAS PÚBLICAS
CASTELLÓN

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los Cincuenta - folios útiles que forman el presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento en pleno del pueblo de Vilabella del Maestrallor de

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con tres pliegos de papel de Pagos al Estado libro 4053º folio 21 1.579,071 - 1.579,072 y 2.932,253, y clase importantes en junto sesenta pesetas.

Castellón 9 de Abril

de 1929.

Señor

F. J. Fernández Rubén





Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 21 Abril 1929.
Asistieron en la Villa de Santander el Maestro mayor a sueldo y demás de
Presidente Dr. Alcalde D. Miguel Paterni.

D. Miguel Paterni Presidente
D. Concejales
D. Presidente D. Miguel Paterni
D. Benito Robles
D. José Herranz
D. Manuel Blázquez
D. Silverio Narváez
Los concejales que al principio se expusieron
para ejercer el objeto de celebrar sesión extraordinaria
del Ayuntamiento en pleno para tratar de los
asuntos que figuraron en los cedulos de convocatoria
y recido la hora señalada y la偏い
mayoría de concejales el Dr. Presidente
declaró abierta la sesión dando principio con
la lectura del acta de la anterior que quedó
dada conforme con lo acordado fue aprobada y ratificadas
las acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente para el Ayuntamiento tratar de los asuntos que figuraron en la cedula de
convocatoria por el siguiente orden que en aquello
se trataban que es el siguiente:

1º Dio cuenta a la Corporación de la cuenta tri-
anual justificada del 1º trimestre del comien-
te año presentada por el Depositario del Ayuntamiento.

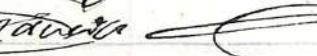
Examinando que fue dicho cuenta y compare-
cida con los justificantes se cargo y quedó resul-
to conforme y en su visto el Ayuntamiento acordó
por unanimidad aprobarlo provisoriamente.

2º También se dio cuenta al Ayuntamiento del plie-
go de condiciones formulado por la Comisión per-
manente para la subasta de las obras de los pare-
des que se han de construir para cerrar los huecos
de las enuelas nuevas de casas señoras de esta villa.

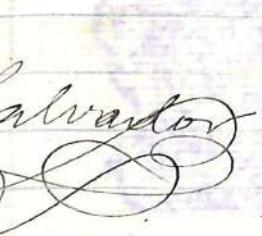
Examinando por el Ayuntamiento dicho pliego de
condiciones y encontrandolo conforme acordó aprob-
arlo y que se expunda al público en la Secretaría
de este Ayuntamiento por término de veinte días
para oír reclamaciones y de no presentarse con-

firmo que se procederá por el Dr. Alcalde
Presidente del Señor Alcaldito para la cele-
bración de dicha subasta por los trámite
reglamentarios.

No temiendo mas avances de que
trata se levantó la sesión suspendiéndose
la pregunta acta de que ay el Secretario
estatal.

Miguel Pitarch Paulino Tena José Escrivá
  

Ramón Fabre Manuel Chillián

Señor Alcalde del Ayuntamiento pleno del día 8 Mayo 2º
Presidente del Ayuntamiento pleno del día 8 Mayo 2º
D. Miguel Pitarch en Tertabolla a ocho de Mayo de mil
seiscientos veinte y nueve. Siendo lo lio-
nizado en la convocatoria respectiva
al efecto se reunieron en la Sala Capitu-
lar los concejales que al margen se expresan
y sus concejales que al margen se expresan
en el objeto de celebrar sesión extraordinaria
del Ayuntamiento pleno, con el fin
de dar cuenta del resultado de las tablas
de partos de los sujetos Pedriza, Tafall de
Girona y Pla del Plessíllar para acordar
la aprobación de dichas tablas y su ad-
judicación definitiva y sucedió resul-
tado mayoría de concejales el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión dando posesión
con la lectura del acta de la anterior
que constando conforme con lo acor-
dado fue aprobada y ratificadas las acuer-
dos tomados en la misma.



Seguidamente direi cuenta del expediente de los
tributos de frutos de los montes Pedrizes, Gorjal del
Quiu y Pla del Planillar para el periodo de
tres años que principiaron el dia 1 de la almen-
drona agricultiva y terminaron en 1º Dicembre 1924.
Resultando que las referidas tributaciones fueron los tipos
mismos Reglamentarios se verificaron en este regu-
lamiento el dia 28 de Abril ultimos y fueron estable-
cidas provisionalmente a los siguientes montes,
si sea los del monte Pedrizes a Ramon Garcia
Orenga por el tipo de ciento una hectáreas cada año;
los del monte Gorjal del Quiu a D. Enrique Pitarchellon
Montfort por la cantidad de veinte y seis hectáreas
cada uno de los tres años y la del monte Pla
del Planillar a D. Serapio Perier Monfener
por veinte y seis hectáreas cada uno de los tres años
mas los gastos de publicación de edicto y reintegro
del expediente.

Considerando que en el acto de dichas tributaciones
se en los cinco días siguientes al de su celebración
no se ha presentado contra las mismas reclamación
alguna y que en la tramitación del expediente de
dichas tributaciones se han cumplido los trámites Regla-
mentarios. El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Declarar válidas las tributaciones de frutos de los montes
de referencia para los años 1929, 1930 y 1931 y reconocer
el derecho de tantes sobre las mismas que le reserve
la Ley.
- 2º Adjudicar definitivamente dichas tributaciones, la del
monte Pedrizes a D. Ramon Garcia Orenga por el tipo
de ciento una hectáreas cada uno de los tres años;
la del monte Gorjal del Quiu a D. Enrique Pitarchellon
Montfort por la cantidad de veinte y seis hectáreas cada año
y la del monte Pla del Planillar a D. Serapio Perier Mon-
fener por la cantidad de veinte y seis hectáreas cada año
mas los gastos de tributo, publicación de edicto
y reintegro del expediente en proporción a la cuantía

Y 7º Que se notifique estos acuerdos a los referidos representantes para que en el plazo reglamentario suscriban en la Capa de este Ayuntamiento los importes de diezmos anuales correspondientes al año actual y abonar la parte que les corresponde a cada uno por la ejecución de gastos y recaudos del expediente.

Yos teniendo en cuenta de que tratar se levanta la sesión suspendiendo la presente que forman los Sres asistentes a que yo el Secretario certifico.

Miguel Pitarch Pastor Feira Jose Escrivá

Gilberto Gómez Sipolito Díaz

Ramón Robles Manuel Chilliada

Y Salvador

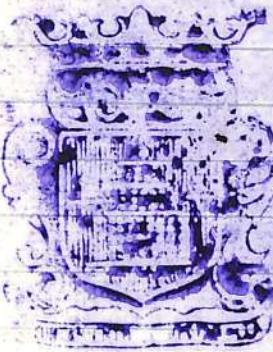
Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo del Ayuntamiento de la Villa del Maestrazgo a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y unve.

Previa convocatoria en legal forma se reúnen en la localia capitular bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Pitarch Martínez los tres concejales que abordanse expresan con el objeto de celebrar la primera sesión del 2º periodo del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación provisional de las cuentas municipales de este Municipio del corriente año 1928 y de la Memoria emitida sobre las mismas por la Comisión permanente en sesión del dia doce de los corrientes.

Y siendo la hora de las diez señalada en la convocatoria y habiendo reunido mayoría de concejales y habiendo asistido también los encantadantes de dicho año que también se expresan al margen el Dr. Presidente declara abierta la sesión dando

Asistentes
Presidente fr Alcalde
D. Miguel Pitarch
Concejales
D. Paulino Yema
D. Ramón Robles
D. Jose Escrivá
D. D. Manuel Chilliada
D. Silverio Barrios Poblet
D. Sipolito Feira

Encantadantes
D. Miguel Pitarch
D. Ernesto Salvador Orense
D. Vicente Salvador Sabater



3

Iniciémos con la lectura del acta del año anterior que encontrando conforme con lo acordado quedó establecido y ratificado los acuerdos tomados en la reunión.
En este estado para a ocupar la Presidencia el hermano Alcalde D. Paulino Plua por incumplimiento del propietario por ser cuentahabiente de dicho año pasando a cargo en compañía de los otros cuentahabientes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1928 que suscriben como cuentahabientes D. Miguel Pitarch Martínez como Director de Hacienda D. Puerto Salvador Oruega como Depositario y D. Vicente Salvador Sabater como Secretario y leidas por el Secretario contada minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando

- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar con las disposiciones vigentes.
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni reparos de ninguna clase.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de tres mil cuatrocientas y nueve reales y treinta y cinco céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a treinta mil cien pesos diez y siete reales y treinta y siete céntimos formando un total de cargo de treinta y tres mil doscientas veinte y seis reales y setenta y dos céntimos; y siendo escrita una mil seiscientos veinte y tres reales y cuarenta y nueve céntimos los gastos praticados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de reales mil seiscientas tres y veinte y tres céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un saldo de ciento cuarenta y seis mil pesetas y un tramo de cero, con una diferencia de efectos cuenta y seis mil pesetas.

6º Que la relación de deudores asciende a diez mil ochocientas cuatro pesetas y sesenta y dos centimos y la de acreedores a once mil setenta y seis pesetas y ochenta y cinco centimos.

Que la Comisión municipal permanente en su Memoria fecha doce del setenta proponer que el Ayuntamiento acuerde aprobar provisionalmente las referidas cuentas municipales del pasado año 1928 sin reparos de ninguna clase Considerando

1º Que los cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal

3º Que durante el periodo de difusión al público y los días posteriores no se formó reclamación alguna reparo de ninguna clase contra las referidas cuentas.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, con las cantidades de cargo y dato indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contadores por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y testimoniados los asuntos que se trataban de tratar



el Sr Presidente levantó la sesión en el momento
presente a la que trauan los Sres. secretarios que
el Secretario estabiese



Miguel Pitarch Paulino Jua. Jose G. Scuay

Chilcoche Garcia

Hipólito Viera

Ramón Salas

J. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del dia 26 Mayo 1929

Aristides Gutiérrez Virtabello a veinte y seis de Mayo de mil novecientos
Presidente Dr Alcalde dos veinte y uno. Pervia convocatoria en legal forma
D. Miguel Pitarch
D. Miguel Pitarch
D. Concejales
D. Paulino Jua
D. Fausto Falch
D. Ramon Robles
D. Jose Escriq
D. Silvestre Barco
D. Hipólito Jua
que se reunieron en la Caja Capitular bajo la pres-
encia del Dr. Alcalde D. Miguel Pitarch Martínez
los Sres concejales que al margen se refrescan con el
objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayun-
tamiento en pleno, para dar cuenta de la Circular
del Dr. Delegado de Hacienda de esta provincia fechada
20 del actual publicada en el Boletín Oficial de esta
provincia nº 61 del dia 23 de los corrientes sobre for-
mación de las Organizaciones Municipales del 20%
del importo de las cuotas del Señor de la contribu-
ción urbana e industrial y concediendo un plazo
de treinta días para que las formen los Ayuntamien-
tos que no las tengan y previendo que dentro de
los se entenderá que permanecan a dichos rigores.

Siendo la hora señalada para la sesión y habiendo
tenido mayoría de concejales el Dr. Presidente declaró
no abierto la sesión dando principio con la lectura
del acta de lo anterior que encontrandola conforme
con lo acordado que aprobada y ratificada los acuer-
dos tomados en la misma.

De orden del Dr. Presidente diose lectura por el in-
frascrito Secretario de la referida Cámara del Dr. De-
legado de Hacienda de esta provincia.

Del Ayuntamiento queda enterrado de dichas
leyendas y en cumplimiento de lo ordenado por
la misma por unanimidad acuerdo.
1º Formar y aprobar en la forma que se antojan
separadamente las Ordenanzas Municipales
de esta villa sobre cesión por el Estado a favor de
este Ayuntamiento del 20% del importe de
los efectos del Fondo de la contaduría urbana
e industrial por tiempos de cinco años que pro-
vinierean a regir en el año actual y terminaran
en 31 de Diciembre de 1929.

2º Que dichas Ordenanzas se expongan al público
lo por término de quince días para oír re-
maciones en la Secretaría de este Ayuntamen-
to previa la publicación de los oportunos edictos
y bandos en el Boletín Oficial de esta provincia
y en los sitios públicos de costumbre de este poblado.

3º Que transcurrido el plazo de su exposición
si no se presentara reclamación alguna contra
las mismas se reunieran para su aprobación
Reglamentaria al Sr. Delegado de Hacienda
de esta provincia a los efectos ordenados.

Y terminadas las asuntos que se habían
detractado el Dr. Presidente levanta la sesión ex-
tendiendo la presente acta que forman los
Sres asistentes conmigo el Secretario de que anti-
cupo.

Miguel Patán Pascual Gómez José Esquivel

Silvestre García Hipólito Gómez

Ramón Palau

Hipólito Gómez

Y Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 11 de Mayo de 1929
Aistencia en Vista bella del Maestrazgo a treinta y seis de
Presidente Sr. Alcalde) Mayo de mil novecientos veinte y nueve.
D. Miguel Pitarch)
Concejales) Previa convocatoria en legal forma se reunieron
D. Paulino Yero) en la Casa Capitalar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Braulio Robres) de D. Miguel Pitarch Martinez los tres concejales
D. Joaquin Blitllo) que al margen se expresan con el objeto de celebrar
D. Jose Garcia) la sesion del Ayuntamiento en pleno para tratar de
D. Alfonso Garcia) los asuntos que constan en la cedula de convocato-
D. Hipolito Yero) rie reprobada al efecto que son los que a conti-
) nucion se enumeran y siendo la hora de las
dier señalada en la convocatoria y habiendo
unido mayoria de concejales el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion dando principio con la
lectura del acta de la anterior que encontrandolo
conforme con lo acordado fué aprobada

1º A continuacion se dio cuenta de la comunicacion
del Gremio Sr. Gobernador civil de esta provincia fe-
cha 10 de Abril ultimo trasladando otra de la Direc-
cion general del Instituto Geografico catastral en la
que se ordena que de conformidad con lo dispuesto
en el Real Decreto Ley de 3 de Abril de 1925 y Regla-
mento de 30 de Mayo de 1928, debe procederse al des-
linde jurisdiccional de este término municipal re-
moviendo los mojones, desaparecidos y aneglando o
rectificando en su caso los señales existentes.

Por el Secretario se dio lectura del Capitulo del Regla-
mento antes citado y demás disposiciones vigentes
sobre la materia y tras breve deliberacion se acordó
por unanimidad lo siguiente.

1º Nombrar una Comision compuesta por el Sr. Alcalde
D. Miguel Pitarch Martinez y de los concejales D.
Paulino Yero, Salvador D. Silvestre Garcia Solch
y D. Hipolito Yero Montfort y el Secretario de esta
Corporacion D. Vicente Salvador Sabater para que
intervengan y practiquen todas las operaciones de
deslinde con arreglo a los artículos 114 y siguientes

- del aludido Reglamento
- 2º Designar a D. Juan Cerviño Sagasti como perito
práctico para que integre la anterior comisión
en todos sus actos
- 3º Que se notifique en forma este acuerdo a los Ayuntamientos de Culla, Beasal, Villafraanca del Cid
Masqueruela, Puertomingalvo, Villaherreros del
río, Solados, Ondañeta y Beristegui que son los
edificantes citandoles con la debida antelación
a fin de que designen las Comisiones que tengan
de intervenir en el deslinde y anotamiento
de su respectivo terreno en la fracción colindante
con el de este Municipio para cujos actos se les
entara previamente con consideración del dia
y lugar en que tengan de efectuarse los trabajos
- 4º Que se haga público este acuerdo para conoci-
miento de los vecinos y que se notifique en for-
ma para dichos actos a todos los propietarios
o poseedores de terrenos a que pueda afectar
el deslinde de conformidad con lo establecido
en el artº 11 apartado 2º del repetido Reglamento.
- 5º Que de cada operación de deslinde que se verifique
se levante un acta por duplicado que permanezca
en todos los Comisionados, remitiéndose una
copia de la misma a la Dirección General del
Instituto Geográfico Catastral.
- 6º Se levanta la sesión exteniéndose la presente
acta que firmarán los señores asistentes de que
yo el Secretario certifico

Miguel Pascual Paulino Juez

Ramón Valenzuela José Escriví

Hipólito Díaz

M. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 17 de Febrero de 1929.
Asistencia
Presidente Dr. Alcalde D. Miguel Pitarch
Concejales
D. Paulino Ferrer
D. Romualdo Robles
D. José Gómez
D. Manuel González
D. Silverio García
D. Hipólito Ferrer

En Vista pública del Maestrazgo a setenta y seis se
mil novecientos veinte y nueve. Presente con
vocatoria en legal forma se reunieron en la
Casa Capitular bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
de D. Miguel Pitarch Montiver con el objeto
de celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-
miento en pleno para acordar la adjudicación
con diligencia de la subasta de las obras de las
paredes del patio de las escuelas nuevas y acep-
tar la fianza personal propuesta por el premo-
tante y siendo la hora de las diez treinta en la
convocatoria y habiéndose reunido mayoría
de concejales el Dr. Presidente declaró abierta la
sesión dando principio con la lectura del
acta de la anterior que encontrandolo conforme
con lo acordado fue aprobada.

Seguidamente dio cuenta del expediente instrui-
do para la subasta de las obras de las paredes para
cenar el patio de las escuelas nuevas de esta villa.

Resultando que la referida subasta tuvo lugar el
dia 28 de Junio ultimo y fue adjudicada pro-
fesionalmente por el Dr. Alcalde Presidente al me-
jor postor Estanislao Salvador Prats por el precio
de seis pesetas y setenta y cinco centimos el metro
lineal.

Resultando que en el acto de dicha subasta ni du-
rante los cinco días siguientes al de su celebración
no se ha presentado contra la misma protesta ni
reclamación alguna.

Resultando que el rematante o propuesto como
fianza personal para responder de dicha subasta
y de las responsabilidades que trajo lugar que se
dijieren de la misma a D. Ovidio Ferrer todo comodo
mayor de edad del comercio de esta vecindad
considerando que en el expediente instruido para la
subasta de que se trata se han cumplido los trámites

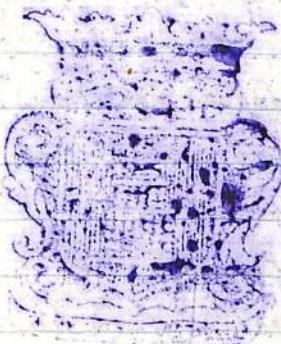
Reglamentarios

El Ayuntamiento en su vista por unanimidad
tomó los siguientes acuerdos

- 1º Adjudicar definitivamente la subasta de las
dichas obras a D. Estanislao Salvador Brato por el
precio de seiscientas y setenta y cinco pesetas el
metro lineal, previniéndole que las referidas
obras han de cumplirse con estricta precision al
pliego de condiciones que sirvió de base para dicha
subasta y que han de terminarse antes del día 1º
de Noviembre próximo.
- 2º Aceptar como trazza personal para responder
de dicha subasta y de las responsabilidades del
renovante que braga lugar al vecino de este
villor. D. Ovidio Gómez Bodo, carajo, maestro de edad
del comercio de estos vecindades.
- 3º Haciendo uso el Ayuntamiento del derecho que
se reviste en la Condición 5º del pliego que sirvió
de base para dicha subasta acuerda mandar
como pieza de su confianza para que braga
la mezcla de la cal y la arena para hacer
el mortero que se trate de convertir en dichas
obras en la proporción del 25% de cal y el 75%
de arena roja de buena calidad al conce
jal de este Ayuntamiento D. Hipólito Gómez Bodo
y así señalando el jornal de ochos horas en cuatro
frecetas y cienuenta segundos y el jornal de diez
horas. En estos frecetas diarias que hará a su
arbitrio de acuerdo con el renovante y de los jor
nales que vivienta serán de cuenta del renovan
te el 75% y el restante 25% del Ayuntamiento
Facultar al mismo concejal para quien representa
una de estas corporaciones pueda reusar los materiales
que no sean de buena calidad tanto de cal como
de arena así como hará la inspección de las obras
que se celebre en este acuerdo al renovante entregando
una copia del pliego de condiciones para su cumplimiento.



J teniendo en cuenta los asuntos que se trataban de tratar
el Sr. Presidente levanto la sesión extendiendo su
señal a los que forman los Sres. concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.



Attestado por los señores

D. Paulino Fernández
D. José Escrivá

Ramón Robayna

Hipólito Tena

M. Salvador

Aistencia
Presidente Sr. Alcalde

D. Miguel Pitarre
Principales

D. Paulino Fernández

D. Ramón Robayna

D. José Escrivá

D. Silverio Moreno

D. Hipólito Fernández

En Viñabella del Maestrazgo o quince de Agosto de
mil novecientos veinte y nueve.

Reunidos en el Salón de Sesiones de este Consistorio
tular los Sres. concejales del Ayuntamiento que al
margen se designan presidente por el Sr. Alcalde al
objeto de proceder á la designación de los vocales rotativos
de las Comisiones de explotación parte real y perso-
nal a los efectos de la confección de repartimientos
que se contiene el artº 66 y siguientes del Estatuto mu-
nicipal y á tenor del artº 189 del mismo con los votos
pudiéntes concordantes que fueron llevados
y puestos de manifiesto los siguientes documentos

- a) Lísta de contribuyentes por rustica por orden de mayor
a menor cuota domiciliados en el término.
- b) Lísta de contribuyentes por urbana por orden de mayor
a menor cuota domiciliados en el término.
- c) Lísta de contribuyentes por industrial y comercio por orden
de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- d) Lísta de contribuyentes por industrial y comercio por orden
de menor a mayor cuota domiciliados dentro y fuera del término.
- e) Cuenta del padrón municipal de habitantes de este pueblo
por tener una sola parroquia.

Todos los precedentes documentos previamente citados salvo error u omisión involuntaria con los auténticos de donde proceden, repartos de tierras y urbana padron y matrícula industrial, padron de habitantes fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la desigualdad de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

D. Ramon Montañer Beladez mayor contribuyente por rustica domiciliado en este término.

D. Odón Salvador Montañer mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera del término

D. Juan Clerig Saborit mayor contribuyente por una finca domiciliado en este término

D. Benito Castillo García mayor contribuyente por industrial y comercio

No se designó representante de empresas numerosas sujetas a Recargo municipal ni tampoco mayor contribuyente por el arbitrio municipal que acto no claramente (C) del art. 78º del Código municipal ni representante de los Sindicatos agrícolas formado el 1º de ellos en esta villa.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento

D. Miguel Carbo Carbo Puro francés

D. José Arriau Clerig contribuyente por rustica, residente y domiciliado en esta villa

D. Tomás Vicente Robres sol. sol. por urbana id. id.

D. Antonio Porras Montañer id. por industrial id. id. Gobernador por denegando los tres antedichos y después de hechos por el Presidente de que prosiguió el proceso de constitución de uno nuevo Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes. Por último dio cuenta al Ayuntamiento de la Cuenta trimestral del año pasado presentada por el depositario D. Ernesto Salvador Orenya

El Ayuntamiento después de escuchar dictamen

8

acuerdo y compromiso de los jefes competentes de cargo y
dato ha acuerdo conforme al protocolo suscrito el acuerdo aprobarla provisoriamente.

En tiempo mas pronto de que tratar el h. Presidente
levanto la sesion dando las doce horas estableciendo
la presente acta que firmaron los Sres. asistentes de
que yo el Secretario certifico, el interlineado del 2º

llugar el Pitarch Paulino Tena Ramon Pelaez

José Uscia

Hipólito Tesa

F. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 8 Septiembre 1929

Martes
Presidente h. Alcalde
D. Miguel Pitarch
Bonigales
D. Paulino Tena
D. Francisco Gómez
D. Ramon Robles
D. Manuel Blázquez
D. José Enciso Orenu
D. Adolfo Campos
D. Salvadore Garcia
D. Hipólito Tesa

En Villabona del Maestrangio a ocho de Septiem
bre de mil novecientos veinte y nueve
Previo convocatoria en legal foro y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch
Martinez se reunieron en la Sala Capitular
los Sres. concejales que al margen se expresan
con el objeto de celebrar sesion extraordinaria
del Ayuntamiento en pleno, cuya sesion habiendo
pedida por escrito fecha cuatro de los concejales
presentando por la mayoria de concejales de este
Ayuntamiento para tratar y resolver sobre la
incompatibilidad que existe entre el h. Alcalde
Presidente y el Representante de los representantes de
lidades e igualmente y agente ejecutivo de este
Ayuntamiento D. José Salvador Prat y
dando la hora señalada y suscitando recordo
mayor de concejales el Sr. Presidente declaro abier
tos la sesion dando principio con la lectura
del acta de la anterior que encontrandole confor
mre con lo acordado fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en atencion
a que los asuntos que se han de tratar en esta sesion

Tanto si se referieren al nuevo cargo, al Recaudador de los repartos de utilidades e igualmente D. Tomás Salvador Prats no puede conocer de los rumos por ser incomprensible por ser jefe de los mismos dentro del 1º grado de retiro del Salón parando a ocupar la Presidencia el perfecciente Alcalde D. Paulino Peña Salvador.

A continuación dice cuenta del escrito presentado por la mayoría de concejales pidiendo la celebración de la presente sesión que copiado a la letra es como sigue.

"Sr. Alcalde de esta villa. = Los abajo firmados Concejales de este Ayuntamiento expresan: que entiendo de la inconveniencia que existe en el Recaudador del reparto de utilidades e igualmente de esta villa y al objeto de tratar sobre este asunto y resuelta. = Suplican a los Alcaldes se les convocan a sesión extraordinaria con el fin exprecado. = Zarzuela cuatro de Septiembre de 1929. = Paulino Peña = Ramón Robles = José Enrique Silverio García = Hipólito Peña = Adolfo Campos = Rubén Gómez quedando con ello entendido el Ayuntamiento de los asuntos que se traten de tratar en esta sesión.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que con fecha uno del actual D. Tomás Salvador Prats ha presentado la renuncia o dimisión del cargo de recaudador de los repartos de utilidades e igualmente y agente ejecutivo de este Ayuntamiento por ser inconveniente con el cargo de Alcalde que desempeña su grande protelio D. Miguel Pitarch Martínez.

Resaltando que según el artº 88 del Estatuto municipal "Los cargos concejiles se pierden cuando sobrevenga cualquiera de los casos de



mejorabilidad

2º Cuando se produzca una de las incompatibilidades de los saldos que se cele en el cargo incompatibile esto resultando que en el caso de que se trate se ha presentado la dimisión o renuncia del cargo de Recaudador y agente ejecutivo por D. Tomás Salvador Prats, quien desempeñaba cuyo cargo era incompatible para que continuara desempeñando el cargo de Alcalde. D. Miguel Pittardi Martínez siendo aplicable lo que figura el caso 2º del artº 88 del Código Municipal antes copiado.

En su visto el Ayuntamiento por unanimidad acordó: admitir la renuncia o dimisión presentada por D. Tomás Salvador Prats del cargo de Recaudador de los repartos de utilidades e inquilinatos y agente ejecutivo de este Ayuntamiento y que se le ordena que la liquidación de los referidos repartos no pague retrasos alquime presente a la brevedad posible la liquidación general de gestión con el papel siguiente de cobro que figura en sus poder.

En este estado entra de nuevo en el Sabor y vuelve a ocupar la presidencia el Dr. Alcalde D. Miguel Pittardi Martínez

Porultimo y con el fin de que no pague retraso lo Recaudador de los repartos de utilidades e inquilinatos de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad nombrar con carácter interino para el cargo de Recaudador de dichos repartos y agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. José Rafael Vicente con el premio del 2% o cuatropieades de este acuerdo al interesado para su aceptación y para que presente fianza personal para responder de su actividad y garantizar los atentos que se habrán de hacer el Dr. Presidente levante la sesión siendo lo breve de las doce comprendiendo lo presente acto que firmaran los tres asistentes de que yo estuve

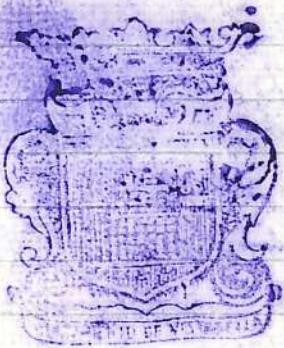
ro certifico.

Miguel Pitarch Paulino y Ramon Robay
Jose Escrivá Díaz Casajús
Alberto García Hypolito Tena

J. Salvado

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 1º Septiembre
en Vistabella a' inicio de Septiembre de un
movimiento reciente y suave. Previa convocatoria
en su legal forma se reunieron en la Casa
Cafetería bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Pitarch Martínez, los Sres. Consejeros
que al margen se expresan como el obje-
to de celebrar sección extraordinaria del
Ayuntamiento en pleno para tratar de los
asuntos que constan en la cédula de convoca-
ción referida al efecto que son los que
se enumeran a continuación por el orden
que se sigue y siendo la licencia teniendo y
despidose Alfonso Mayorga de concejal
el Sr. Presidente declaró abierto lo sección
dando principio con la lectura del acta
de la anterior que sin contradiccion conforme con
lo acordado fue aprobado y ratificado los
acuerdos tomados en la misma.
Dada cuenta de los pliegos de condiciones econo-
micas formados por la Comisión permanente
para las subastas de partes de los montes Dehesa
y Navas, cedidos al efecto el Ayuntamiento pro-
nunció acuerdo formado el 1929-30.
El Ayuntamiento despidiendo a la comisión los
y suscribiéndolos conforme acuerdos aprobados

1º



10

y que se expongan al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez dias para oír Reclamaciones y de no presentarse ninguna que se anuncie la celebración de las referidas subastas de frutos.

2º Asimismo acorda el Ayuntamiento por unanimidad formar y aprobar los pliegos de condiciones y garantías para el arrendamiento de los arbitrios de fruta y uvas y del desguello de aceite para el año 1920 en la misma forma que los que regen para el año de dichos arbitrios del año actual, los cuales firmados por el Alcalde Presidente en nombre y representación de este Ayuntamiento se exhibirán al público en la Secretaría del mismo por término de veinte días para oír reclamaciones previa la publicación de los correspondientes edictos y bando en los titulares públicos de costumbre de este poblado y en el Boletín Oficial dentro de veinte y tres días de dicho plazo de no presentarse reclamación alguna contra los mismos que se procede por el Sr. Alcalde Presidente a anunciar la celebración de las subastas de los referidos arbitrios por los trámites Reglamentarios.

3º Dada cuenta al Ayuntamiento del plan de aprovechamientos forestales para el próximo año 1927-28 publicado en el B.O. de la provincia nº 109 del día doce del actual por el Sr. Juzguero Jefe de este Distrito que figura en los aprovechamientos de pinos y paltos de los montes forestales de los municipios de este Ayuntamiento Vall de Uxó, Pera del Río y Orellana.

Atendiendo a que dicho Juzguero Jefe ordena en las observaciones que se acompañan a dicho plan que las Alcaldías de los pueblos propietarios de los montes en los aprovechamientos figuraan violados en el mismo cumplirán de acuerdo a la bondad posible las su-

bautas de los afrodescendientes que figuraron en el
dicho plan a fin de que dicho Departamento pudiese ex-
pedir las licencias y hacer las entregas en los
proximos meses de Octubre

El Ayuntamiento queda enterado de todo ello
y como quiera que las subastas de frutos de los re-
queridos montes están hechas para cinco años
tiendo el proximo año feriado el 2º del quinientos
por lo que solo se han de celebrar las subastas de frutos
el Ayuntamiento por suscripción encuesta fa-
culta al Sr. Alcalde Presidente para que a la mayor
brevedad proceda a anunciar la subasta de
frutos de los montes Vall de Uxem y Serra del
Bosc con sujecion al plan publicado por el Dr.
Ingeniero Pepe de este Distrito por los trámites
regularmente.

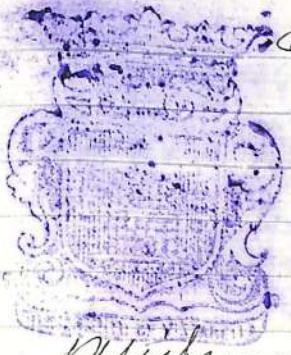
En teniendo mas atentos de que tratar
el Dr. Presidente levanto la sesión siendo lo
mismo de las doce y suspendiendo lo presente
acta que firmaran los Dres. constituyentes si que
yo el Secretario certifico

Miguel Pilar Pantano y Ramon Roldan

José Escrivá Adolfo Campero

Alvarez Enciso Hipólito Díaz

y Salvadó



11

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 6 Octubre
en Viñuelas del Maestrazgo a veinte Octubre de mil
seiscientos veinte y nueve. Por la convocatoria en legal
forma se reunieron en la Casa Capitular bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitarch Mar-
tinez los Sres concejales que asistieron se expre-
san con el objeto de celebrar sesión extraordinaria
del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asun-
tos que constan en la cédula de convocatoria reparte-
da tal efecto que son los que se enumeran a continua-
ción y por el mismo orden que se sigue y siendo
la hora de las once se retrasó al efecto y habiendo
reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión dándole principio con la lectu-
ra del acta de la anterior que encontrandola conforme
con lo acordado fue aprobado y ratificado lo sene-
dos tomados en la misma.

Alcaldes
Presidente Sr. Alcalde
D. Miguel Pitarch
Concejales
D. Paulino Peña
D. Facundo Toleli
D. José Gómez
D. Ramón Robles
D. Adolfo Campuzano
D. Silverio Barrios
D. Hilario Peña

1.
Dada cuenta del expediente sobre rectificación de
las listas de pobres del beneficio de este villanueva
la relación de bajas y de solicitantes para su sustitución
en las mismas quedando por Secretario el siguiente
acuerdo por unanimidad: Aprobado tal
y como quedan rectificadas y firmadas por el
Sr Alcalde Presidente la precedente lista de las fa-
milias pobres de Beneficio para que en su progra-
mo puedan disfrutar la asistencia Médico, Far-
macéutica gratuita, habiendo dispuesto el pro-
ximo tiempo, que una copia de dichas listas apre-
ciables en los términos que quedan indicados sea
fijada en el sitio público de costumbre para co-
nocimiento del vecindario, comunicándose otra
a los Sres facultativos D. Rafael y Pemelaz, D. Jo-
seph Martín Pérez y D. Francisco Gil Solsona
Médico, farmacéutico, Practicante y Comendador
titulares respectivamente de esta villa, a fin de
que puedan ser examinadas y se proceda en su
el plazo de ocho días las reclamaciones de cada

sion o' ejecucion que consideren procedentes
y de no presentarse reclamacion alguna que
se tengan por difuntas

2º Drafamento al Ayuntamiento de la cuenta
trimestral practicado del Jefe Ministro del sus
oactual presentada por el Depositario de este
Ayuntamiento D. Tomás Salvador Omeñec

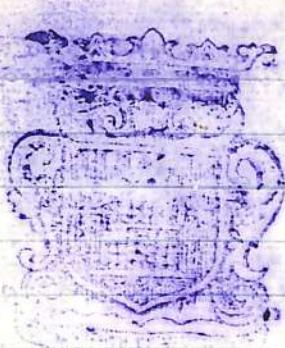
El Ayuntamiento despues de examinadas
y comprobadas con los portadores de cargo
y dada la encuesta correspondiente y por unanimi-
dad (la encuesta se formó) digo acorda
aprobarla provisionalmente.

3º También se dio cuenta a este Ayuntamiento
que el Recaudador y agente ejecutivo
de los recaudos de utilidades e inquilinatos
de otra villa D. José Gual Vicente habia pre-
sentado como traga personal para res-
pondedor de su gestión a D. Victoriano Salva-
doz Segura.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da aceptar dicha traga personal y que
se le haga cargo al dicho recaudador y
agente ejecutivo del trago pendiente de en-
trega de los recaudos respectivos con la urgencia
que el cargo requiere para que no sufran
retardo su recaudación.

4º Dada cuenta al Ayuntamiento de las liquidacio-
nes presentadas por el Recaudador y Agente ejeci-
tivo que fue señor Ayuntamiento D. Tomás Salva-
doz Prats, del pueblo que ha desempeñado dicho
cargo, de los recaudos de utilidades e inquilinatos
estimando también del mismo emitido por el
Secretario sobre las mismas despues de la conno-
cacion.

En este citado el h. Presidente manifestó
que no fudiendo tomar parte en el acuerdo que haya
de adoptar el Ayuntamiento sobre dichos liquidos



12

erones por ser pariente dentro del 4º grado del Recaudador y agente ejecutivo que las propuestas de formas salvas de P. Prats se presentaron al Salón de sesiones para que a ocupar la Presidencia el 1º presidente Alcalde D. Paulino Fernández Salvador continuando la sesión.

Puestas sobre la mesa las referidas liquidaciones y despues de un minucioso examen y comprobación de las mismas con los documentos de cargo y data de conformidad con el dictamen emitido por el Secretario de esta Corporación que a las mismas se acompañan el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Aprobar definitivamente las liquidaciones presentadas por D. Joaquín Salvador Prats de los años que desempeñó los cargos de Recaudador y agente ejecutivo de los repartos de utilidades e insignificantes de este Ayuntamiento sin reparos ni alcances de ninguna clase y relevandole de toda responsabilidad.

Que se notifique este acuerdo al interesado y que se haga cargo de su haberse lo hecho ya, al nuevo Recaudador y agente ejecutivo D. José Juan Trujillo (que) dejó del papel pendiente de cobro de los referidos repartos para que no supre retraso el cobro de los mismos.

En este estado y terminado de tratar el asunto anterior vuelve al Salón de sesiones y para a ocupar la presidencia el Dr. Alcalde D. Miguel Pitarch Martínez.

Terminados los asuntos que se habían de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y quedando constancia la presente acta que firman los asistentes de queyo el Secretario certifico.

Miguel Pitarch Martínez

Raymundo Salazar
José García Dolfo Camacho
S. J. Valdés Cura
D. J. Gómez
D. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 20 Octubre 1929.

Asistencia

Presidente Sr. Alcalde
D. Miguel Pitarch

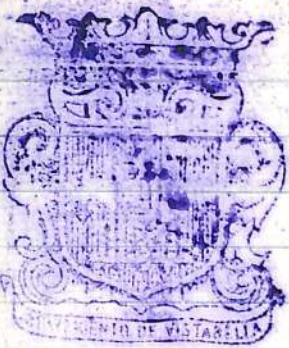
Concejales

D. Paulino Tena
D. Ramon Robres
D. Josep Gurri
D. Adolfo Campis
D. Silverio Garcia
D. Hipolito Tena

En Vistaibla del Maestrango a veinte de Octubre
de mil novecientos veinte y nueve. Previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Casa
Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mi-
guel Pitarch Martinez los Sres. concejales que al
margen se expresan con el objeto de celebrar sesion
extraordinaria del Ayuntamiento pleno para
tratar de la adjudicacion difunta de las subas-
tas de pinos de los montes forestales de este Ayunta-
miento para el año actual, Vall de Uera y Sierra
del Boyo consignados en la cedula de convocatoria
y siendo la hora de las diez señalada para celebrar
esta sesion y habiendose reunido mayoria de con-
cejales el Sr. Presidente declaro abierta la sesion
dando principio con la lectura del acta de la an-
terior que encontrandola conforme con lo acordado
fue aprobada y ratificado los acuerdos tomados
en la misma.

A continuacion diose cuenta de los expedientes
instruidos para la subasta de cien pinos del monte
Vall de Uera y de cincuenta pinos del monte Sa-
ma del Boyo del corriente año forestal.

Resultando que las referidas subastas previas
los trámites reglamentarios y en cumplimiento de
lo acordado por este Ayuntamiento pleno en
sesion del dia quince de Septiembre ultimo y de
lo ordenadas por el Dr. Ingeniero Jefe de este Distri-
cto forestal se verificaron en esta Casa Capitular el
dia doce de los corrientes y fueron adjudicadas
provisionalmente a los siguientes portones o sea
la del monte Vall de Uera a D. Evaristo Linares
Barreda por el tipo de 14 90 pietas y la del monte
Sama del Boyo a D. Juan Clerig Soler por el tipo
de 18 00 pietas mas el importe de los presimientos de
ejecucion de cada monte (respectivo) que ascienden
a 19 17 00 pietas y 9 5 pietas respectivamente



13

mas los gastos de publicación de edictos y recaudos
de los expedientes.

Considerando que durante los cinco días siguientes
a la celebración de dichas subastas no se han presentado
los contra los mismos reclamaciones alguna y que en
la tramitación de los referidos expedientes de subasta
se han cumplido los trámites Reglamentarios.

- El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó:
- 1º Declarar válidas las subastas de cien pines del monte forestal Vall de Usera y la de cincuenta pines del monte forestal Serra del Boy verificadas el día doce del actual
y renunciar al derecho de tanto sobre las mismas
que le reserva la Ley.
 - 2º Aceptar las fianzas personales presentadas por los reman-
tantes de las referidas subastas para responder solidaria-
mente y mancomunadamente de las mismas.
 - 3º Adjudicar definitivamente dichas subastas la del munte
Vall de Usera a D. Enriquillo Linares Barreda por el tipo
de 51901 pesetas y la del munte Serra del Boy a D.
Juan Blerig Safont por el tipo de 1801 pesetas. Presu-
puestos de los presupuestos de ejecución, publicación de edic-
tos y reintegro de los expedientes respectivos.
 - 4º Se ordena que este acuerdo a los remanantes para
que constituyan en la Caja municipal la fianza obli-
gatoria en metalino del 20% para responder del
reimburso y verifiquen los importes correspondientes
a dichas subastas dentro de los plazos Reglamentarios
ratificándose también al Dr. Ingeniero Jefe de este Des-
trito Forestal en atenta comunicación.

Y no teniendo mas asuntos que tratar el Sr. Pre-
didente levanta la sesión siendo labora de los once y tre-
inta minutos extendiéndose la presente acta que firmarán los
dichos asistentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Pintor Paníno que José Enciso Ramón Robles
el doctor Campoy Gil Gobernario Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 27 Octubre 1929

Asistencia para la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario

Presidente h. Alcaldeis y aprobacion y promulgacion de ordenanzas de arbitrios

D. Miguel Pitarch Cod Vizabella del Maestrazgo a veinticinco y siete

dias de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.

D. Paulino Génis Salvador Previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia

de Sres concejales

D. Ramón Robles

D. José Roserig

D. Adolfo Grandes

D. Silverio Gascón

D. Hipólito Tena

se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto de los Sres Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria del referido periodo con aneglo a lo dispuesto en el artº 125 del Estatuto municipal al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1920, cuyo proyecto habido formado por la Comision Municipal permanente, habiendo llevado las debidas formalidades legales y para la aprobacion y promulgacion de ordenanzas municipales de arbitrios

Abierta la sesion publica por el h. Presidente y el suscrito Secretario de orden del dia se procedió a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas del mismo y gastos que en dicho presupuesto se detallan, segun creditos y contingencias fueron disueltos.

Por el h. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que con posterioridad a la formacion del proyecto de dicho presupuesto por la Comision permanente se ha ordenado por el Hno Sr. Gobernador civil de esta provincia en Circular de 28 de Septiembre ultimo publicada en el Boletin Oficial de esta provincia n° 117 del dia 1º del actual se consigne en los mismos presupuestos para el año 1920 el haber que corresponde percibir al Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuario y que en las poblaciones de lucos de 300 habitantes como en este pueblo sera de 600 pesetas anuales. Y como en el proyecto de presupuesto

formado por la Comisión permanente solo se consiguieron para ello 200 pesetas resultando que es la cifra de aumentar dichos beques en 100 pesetas.

También se observan en dicho proyecto las siguientes deficiencias. La cantidad del 300 pesetas que se consiguen en el Capº 11 artº 1º para la adquisición de un reloj nuevo para la zona es insuficiente para ello.

La del Capº 12 artº 2º para gastos de la fiesta del arbol y para la plantación de árboles es insuficiente.

No se consigue en dicho proyecto de presupuesto la cantidad que falta para el pago de las obras de las paredes del patio de las escuelas nuevas cuyas obras tiene subvencionadas el Ayuntamiento.

Después de un detenido estudio del proyecto del presupuesto de que se trata el Sr. Presidente propone a la Corporación suscitar las siguientes modificaciones en el referido presupuesto.

Que la construcción del Capº 7º artículo 1º partida 1º para alumbramiento y canalización de aguas y reparación de fuentes y lavaderos se rebajan mil pesetas 1000'00

De lo del Capº 11 artº 1º partida 1º para reparación y blanqueo de la Casa Capitalular y otras oficinas públicas urbanas del Ayuntamiento se rebajan mil pesetas mas 1000'00

Total 2000'00

Que el importe de dichas rebajas se aumente a las siguientes modificaciones.

1º Al Capº 7º artº 9º partida 2º para pago del sueldo del Inspector de Higiene y Salud Pública 1000'00

2º Al Capº 10 artº 2º partida 1º para concepto pago de las obras de los muros del solar de la estación nueva y replanteamiento blanqueo de escuelas 500'00

3º Al Capº 11 artº 1º partida 2º para adquisición de un reloj nuevo para la zona 1000'00

4º Al Capº 12 artº 1º partida 1º para los gastos de la fiesta del arbol y para plantación de árboles 1000'00

Total 2000'00

El Ayuntamiento acuerda aprobar la proposición del Sr.

Presidente recordando en defensa de su ciudad
misión aprobar el presupuesto de que tratará fijando
los ingresos y gastos en las cifras que por Capítulo
se expongan seguidamente.

	<u>Presupuesto de gastos</u>	Pesetas	cts
5º	Obligaciones generales	13.712	
2º	Representación municipal	300	
3º	Vigilancia y seguridad	125	
4º	Sociedad urbana y rural	1.900	
6º	Personal y material de oficinas	8.970	
7º	Salubridad e higiene	3.050	
8º	Beneficencia	2.781	
9º	Asistencia Social	275	
10º	Instrucción pública	2.200	
13º	Obras públicas	2.500	
12	Montes	500	
13	Fomento de intereses comunales	727	50
18	Mgprevistos	649	50
<u>Total del presupuesto de gastos</u>			40.000

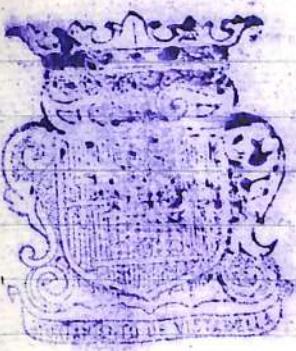
Presupuesto de ingresos

1º	Rentas	440	04
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	17.883	60
5º	Eventuales y extraordinarios	500	"
9º	Cuotas y recargos	4.500	"
10º	Imposición municipal	16.476	26
15º	Multas	200	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>			40.000

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	40.000	"
Total los ingresos sol. id	40.000	"
Diferencia	0	

Atiendan quedo acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se reunite el Pleno Sr. Delegado de Hacienda con certificado del mismo todo lo efectos del art. 1º del Estatuto



15

municipal aprobado por R.D. de 8 de Marzo de 1924.
Tambien acordó el Ayuntamiento formular nuevas
ordenanzas para los arbitrios sobre establecimientos
pequenos y medidos y sobre la venta de bebidas y en le
formas que se autorizan por separado para cuatro
años que empiezan a regir en 1º de Enero de 1920.

Y disponga tambien por cuatro años las Ordenanzas
vigentes de los arbitrios sobre de quello de reses, recargos
sobre cedulas personales, sobre industrial, sobre conser-
vicio de electricidad y del reabastecimiento general que
regulan desde 1º Enero de 1910 o el Diciembre de 1933.

Y que las nuevas ordenanzas y el acuerdo de las
que han sido promulgadas se publica al publico
en lo Secretario de este Ayuntamiento por término
de quince dias para que reclamaciones y tráves en
medio dicho plazo se presentan en las reclamaciones
que se presenten al Dr. Sr. Delegado de Hacienda
de este provincia para su aprobacion Reglamentaria.

Y terminadas las asuntos que se habian de tratar
el Sr Presidente levanto la sesion ezendiendo la
presente acta siendo la hora de las doce que firmaron
los Sres asistentes de que yes el Secretario certifico
El expediente alumbramiento y analisis de la proposicion
de fuentes y lavaderos se rebajan a Voto
Miguel Pitarch Vartine Firma

Manuel Chilliada

Hipólito Enca
Villegas Gascón

J. Salvador

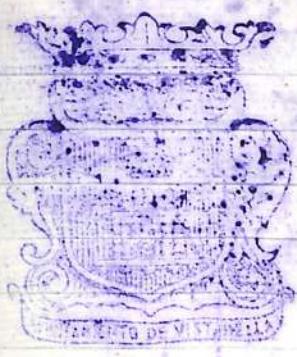
Asistieron Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 11 Noche
Presidente Dr. Alcalde En Vistabella del Maestrazgo a cuatro de Noviembre
D. Miguel Pitarch de mil novecientos veinte y nueve. Previo convocatoria
en legal forma se reunieron en la Casa Consistorial bajo
la presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Pitarch Martínez los Sres concejales que al margen se expresan
con el objeto de celebrar sesiones extraordinarias del

D Silvestre Garcia } Ayuntamiento en pleno con el objeto de tratar
D Hipólito Ferrer } de los asuntos que constan en la sedilla de convocatoria repartidos al efecto, que son los que se enumera a continuacion; y por el orden en
orden que se sigue y siendo la forma de los dícese y
señalasen en la convocatoria y habiendo
tenido mayoría de concejales el Dr. Presidente
declaró abierta la sesión dando principio con la
lectura del acta de la anterior que encontrandole
conforme con lo acordado fuese aprobada y ratificadas las acuerdos tomados en la misma.

1º Dada cuenta al Ayuntamiento en pleno de la justicia
presentada por D. Santiago Salvador Prats, contra
trata de las obras de las paredes para cerrar los patios
de las nuevas escuelas, manifestando que por ha
ber estado enfermo no ha podido terminar di
versas obras en el plazo que al efecto se le señalo
y al efecto solicitó del Ayuntamiento se le conce
da de pronta para terminar dichas obras un
plazo de diezenta y cinco días o sea hasta el dia
veinte y cinco de Diciembre proximo

En su vista el Ayuntamiento y considerando que
son estos los fundamentos alegados por dicho contra
trata por unanimidad acuerdo concederle la pro
moción que solicita para la terminación de las obras
de que se trata o sea hasta el dia 25 de Diciembre
proximo, con la condición de que los seis meses
de garantía de las referidas obras empiezan a con
trarse desde la fecha en que el Ayuntamiento las
acepte provisoriamente. Y que se notifique este
acuerdo al recurrente.

Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento del espe
cífico de la subasta de pastos del monte Varaes
del concreto año forzada y dolidoral efecto al Ayunt.
Resultando que previos los trámites reglamenta
rios dicha subasta tuvo lugar el dia 24 de Octubre
ultimo y fue adjudicada provisionalmente al



unio por los D. Miguel Gual Montañer por el tipo de cincuenta pesetas mas los gastos de subasta publicacion de dictos y reintegro del expediente.

Considerando que en el acto de la subasta en los cinco dias siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra la misma protesta ni reclamacion alguna y que en la tramitacion del expediente de dicho subasto se han cumplido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acorda:

1º Declarar valida la subasta de partos del conserje anno del monte Navas, ademas al efecto a este Ayuntamiento y renunciar al derecho de talles que sobre la misma le reserva la Ley.

2º Adjuzicar definitivamente dichos subasto al vecino portero D. Miguel Gual Montañer por el tipo de cincuenta pesetas mas los gastos de subasta publicacion de dictos y reintegro del expediente.

Y dñ. Que se notifique este acuerdo al referido conserje para que dentro del plazo reglamentario designase en la Oficina municipal el total importe de dicho subasto y los gastos de subasta publicacion de dictos y reintegro del expediente.

Y dñ. Considerando el acuerdo del expediente anterior para la subasta de partos del monte Gevera para el conserje anno anterior y resultando que verificada la 1º subasta el dia 26 de Octubre ultimo fue declarado desierto por falta de licitadores por lo que se celebra la segunda subasta diez dias despues con los rebajos del 25% del tipo el dia cuatro del actual que tambien fue declarado desierto por falta de licitadores.

Considerando que no es conveniente acudir a la 3º subasta con nuevo rebajo del tipo ni tampoco dejar de recaudar lo que se pueda por los partos de dicho monte para con ello retribuir el Ayuntamiento de lo que por constitucion se tiene de dicho monte pues de lo contrario se aprovecharan de los partos los ganaderos que no han querido acudir quedarse la subasta y tener sin los gastos gratuito resarcido el Ayuntamiento tendra que abonar lo contraria-

bracio del monte sin provechos alguno
Considerando que sera conveniente no dejar entrar
en el referido monte ganados de ninguna clase para
que se re poblara de fieros y canasteros pero para ello
fue creto el Municipio con quererlo municipal
o rural para evitarlo

Con el fin de no dejar libre la entrada de gano-
dos en dicho monte por los daños que causarian
y con el fin de evitarlos y resguardar por los partos
del mismo lo que se fijado

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que se encarguen por administraciones partes del m-
ismo monte.

Envió su el Excmo. Sr. Alcalde Presidente expedir
autorizaciones a los ganaderos que lo solienten para
entrar y apacentar ganado quem en dicho mun-
tío prolongando para ello una plazas partes al año

y que se obvione que a lo que guardio civil de este
mismo se encargue de la vigilancia de los partos
del referido monte designando a los que entren
a apacentar sus ganados sin autorización o con
mayor numero de cabezas de las que tienen auto-
rizadas teniendo en cuenta que se pida ante
ellos y la entrada en dicho monte de ganado enbris

Se levanto la sesión estableciéndose lo presente ac-
ta que firmaron los Sres. asistentes del que ya el Se-
ñorario certifico.

Miguel Pizarro Manuel Chileno Pancho Tuna
Domingo García D. José Rosas
Hipólito Terra

J. Salvador



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del 24. Noviembre 1929
En la votable del Maestrazgo a veinte y cuatro de Noviembre
en virtud de un movimiento vecinal y popular, reunido
en las baras Gauistoriales los Sres. concejales que al
margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Miguel Pitarch Martínez con el objeto de celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno
para dar cuenta de los expedientes de las subastas
y de los arbitrios de pesas y medidas y del dequello
de reses para el proximo año 1930 y seguir la
línea de los ya establecidos en la estivación
practicada al efecto y habiendo reunido mayoría
de concejales el Sr. Presidente declaró abierto el
sesión dando principio con la lectura del acta
de la anterior que encontrandolo conforme con lo
acordado fue aprobada y ratificadas los acuerdos to-
rnados en la misma.

Seguidamente dio cuenta del expediente visto
para la subasta de arriendo del arbitrio de pe-
sas y medidas para el proximo año 1930 y
Reportando que fueron los trámites regulamenta-
rios la 1^a subasta para el arriendo del dicho arbi-
trio señando el día quince del actual y se adjudicó
provisionalmente el renate al mejor postor
D. Victorián Miravet Robles por la cantidad de
mil quinientas veinte pesetas.

Considerando que en el acto de dicha subasta en
los días siguientes al de su celebración no
se ha presentado contra la misma reclamación algu-
na y que en la tramitación de dicho expediente se
han cumplido los trámites Reglamentarios

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acuerda
Declarar válido dicho arbitrio y adjudicar definitivamente
el renate al mejor postor D. Victorián Miravet Robles
por la cantidad de mil quinientas veinte pesetas
mas los gastos de subasta publicación de editos y reini-
tegos del expediente.

7 2º Que se notifique este acuerdo al referido concejo
borrante para que en el plazo de diez días constituya en la Oficina municipal la fianza difuntiva
en metalicio para responder de dichos arriendos.
Igualmente se dio vista del expediente instruido
para la subasta del arriendo del arbitrio del lequel
de reyes para el próximo año 1920 y

Resaltando que previos los trámites reglamentarios
los 1º subaste para el arriendo de dichos arbitrios se celebró el día quince del actual y se adjudicó
provisionalmente el remate al señor portero
D. Juanado García Orense por la cantidad de
mil quinientos pesos.

Considerando que ni en el acto de dicha subasta
ni durante los cuatro días siguientes al de su celebración
ni se ha presentado contra la misma
reclamación alguna y que en la transmisión
de dichos expedientes se han cumplido los tra-
mitos reglamentarios

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acordó
1º Declarar válida dicha subasta y adjudicar difun-
tivamente el remate al señor portero D. Ju-
anado García Orense por la cantidad de mil
quinientos pesos más los gastos de subasta pública
y en desdabos y reintegro del expediente.

Y 2º Que se notifique este acuerdo al rematante para
que en el plazo de diez días constituya en la Oficina
municipal la fianza difuntiva en metalicio para
responder de dichos arriendos.

Por último acordó el Ayuntamiento que se cuenta
al fr. Administrador de Rentas públicas de esta provin-
cia certificación del acto de subasta del arbitrio de pesos
y medidas y del acuerdo de adjudicación obtiene-
do de dichos subastas a los efectos del pago del un
peso del 10% de pesos y medidas y del 20%
de fianzas.

Y finalizados los asuntos que se habían de tra-



18

tar el Sr Presidente levanto la sesion expedicion de lo
presente que firmar los tres concejales existentes de
que yo el Secretario certifico.



Miguel Pitarch Paulino Gómez

Manuel Chilleda Gilver, teniente

Hipólito Tena

José Escriví

Ricardo Salvador

Aristesia Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del dia 1 Dñe 1929
Presidente h. Alcalde en Vista Alegre a principios de Diciembre de mil nove-
cientos veinte y nueve. Previa convocatoria en legal
forma se reunieron en la Casa Capitular bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Pitarch
Martinez los tres concejales que al
margen se expresan con el objeto de celebrarse
una extraordinaria del Ayuntamiento suplementaria
para tratar de los asuntos que figuraron en la
edicta de convocatoria referida al efecto que
son los que por el mismo orden que figuran
se cumplirán a continuación siendo de bono
de los que se tratará para la sesión y acuerdo
reunido, mayoría de concejales el Dr. Presidente
declaró abierto la sesión cuando principió con la
lectura del acta de la anterior que encontrandola
conforme con lo acordado fue aprobado y notificado
a los acuerdos tomados en la misma facan
do el Ayuntamiento a tratar de los siguientes puntos

1º Daddicamento al Ayuntamiento de la cuenta de cedula
personal del acta actual presentada por el Reca-
ndor D. Ricardo Salvador regidor de la quaretila
los siguientes antecedentes
Carro

Y se portaron las cedulas personales del comento an-

Recibidas de la Diputación provincial para su ejecución 12.948'27 ptas

Datos

Importe las cédulas sobrantes que se devuelven a la Diputación A.F. relación 227'45
Diferencia o importe de las cédulas expedidas 272'82
Juguetos efectuados hasta la fecha
Caja Depositaria de la Diputación provincial en 26 de Octubre y consta pago n° 1292 1500'
En la Caja de este Municipio por lo que le corresponde percibir a este Ayuntamiento los recaudadores
municipales de cédulas personales de este fin 725'72
Total juguetos 2.225'72

Diferencia o saldo que faltó ingresar a la Diputación provincial 1.93'09

En su visto el Ayuntamiento provincialidad acuerdo

1º Al probar dicha cuenta ordenando que por el Recaudador de dichas cédulas se ingrese al la cuenta por urgencia a la Diputación provincial el saldo de las 4.95'09 ptas presentando al efecto antes del día 7 del actual la correspondiente cuenta provisional acompañada de los justificantes reglamentarios y que se abone al recaudador el importe del 2% del precio de recaudación de dichas cédulas que asciende a 81'62 ptas con cargo al Capítulo de Impuestos.

Al contabilizar se dice cuenta al Ayuntamiento de la medición y cobertura provisional de las obras de las paredes del patio de las nuevas escuelas verificadas por el contratista D. Bartolomé Salvador Pintos, cuya medición ha practicado el concejal encargado de dichas obras D. Hipólito Ferrer Montfort.

Resultando que de la medición provisional practicada resulta que el referido contratista ha construido efecto setenta y un metros



y treinta y cinco centímetros lineales de pared
que ha sido pintadas y rebocadas y cinco centímetros el
ancho de los que es el precio de contrato im-
portan mil doscientas veinte y cuatro pesetas
y ocho céntimos.

Permitiendo que con arreglo a la condición 12º
del pliego que sirvió de base para la subasta de
dichas obras el contratista tiene derecho a que se
le abonen el 75% de las obras realizadas que-
dando el 25% restante en garantía de las ob-
ras hasta que éstas sean recibidas definitivamente
y practicada la medición y ubicación definitiva
de las referidas obras.

El Departamento por unanimidad acuerda

1º Recibir provisoriamente las obras de los paredes
de que se trata.

2º Que se abonen al contratista a cuenta de las sumas
el 75% del valor que resulte de la medición y
ubicación provisional, sin perjuicio y a reserva
de atenerse para ello a lo que resulte de la medi-
ción y ubicación definitiva de las mismas que
se practique al receberlas definitivamente este
Departamento.

Y 3º Que siendo el valor de las obras realizadas 1224.71 pe-
setas el 75% de las sumas que el contratista tiene
derecho a percibir a cuenta de las mismas en la ac-
tualidad serán novecientos diez y seis pesetas

Y teniendo los señores que se iban a tratar
el Sr Presidente levantó la sesión correspondiente
presente esto que firman los tres asistentes que
yo el Secretario certifico

Miguel P. Jose Escrivá Fernández Polanco

Hipólito Díaz

Pedro Gómez

J. Salvador

Año 1930

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno para formar las listas de
Asistentes compromisarios del año actual.

Presidente o Alcalde D. Miguel Pitarchi

D. Miguel Pitarchi
Concejales

D. Paulino Gené
D. Faustino Folch
D. Ramón Robles
D. Adolfo Campuzano
D. José Gómez
D. Silverstino Grarew
D. Hipólito Gené

En la Sala Capitular de Vatabella o por suero de Guero de mil novecientos treinta y siete horas de la mañana se reunieron los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al principio bajo la Presidencia del Sr. D. Miguel Pitarchi Martínez Alcalde su señor publico estatutoria y abierta que fue por el mismo se manifestó que regular se había cumplido previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los Sres concejales la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos que conformen el Ayuntamiento y sus miembros cada uno de veinos concejales que pasan las mayores cuotas de contribuciones directas correspondientes al sueldo suelto en el artº 25 de la Ley electoral de Secciones de 8 de Febrero de 1877

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente por el representante Secretario los artículos que de dicho Decreto se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta composición de las referidas listas y consultados que fueron con el mayor detallamiento el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial urbana e industrial del concierto ejercicio después de breve sinua discusión y resultado por los Sres concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron: dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan aunque se comprende en este mismo acto quedando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la Tabla de anuncios de la Conformacion donde permanez-



20

eran hasta el dia 20 de este proximo mes, cuando fin
de que puedan hacerse las reclaraciones que adere
se durante dichos plazos y resueltos el Ayuntamiento
mismo sobre las mismas, ante el 1º de Febrero proxi
mo, todo lo cual se hara saber al publico por
medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de
dejar visto a este expediente un ejemplar de los
presentadas cartas.

Si cumpliero el objeto de la convocatoria se llevan
to la sesion por el Sr Presidente firmandole por el
los mismos y la presente acto estara tambien
por los demas tres concejales de que consta.

Miguel Pitarch Jose Gómez Ramon Rabey
Teófilo Gómez Paulino y mas

J. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 6 Enero 1930

Aistencia En Villabona a 7 de Enero de mil novecientos trece
Presidente & Alcalde D. Miguel Pitarch en la base capitular bajo la Presidencia del Sr.
Concejales Alcalde D. Miguel Pitarch Martinez los tres
D. Paulino Gómez Concejales que el viernes se expresan con el obje
D. Faustino Golobato de celebrar Sesion extraordinaria del Ayuntamiento
D. Ramon Rabey miento en pleno para tratar de los asuntos que
D. Mamud Brillante se expresan en la Cedula de convocatoria reparti
D. Jose Gómez das al efecto que son los que o contienen se
D. Silverio Garcia expresan por el mismo orden que se enumera
D. Teófilo Gómez y siendo los dias de los diez señalado en la convoca
toria y habiendo el segundo mayoria de concejales,
el Sr Presidente declaro abierta la sesion dentro
principio con la lectura del acto de lo anterior
que dice traerlo conforme con lo acordado fue
aprobado y ratificado por acuerdo formado en

la misma

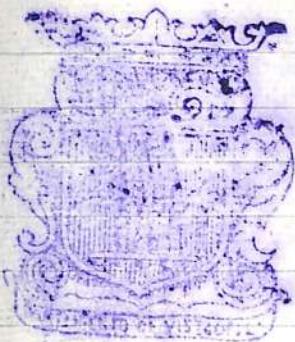
1º Poda cuenta del padrón de cedulas personales formando por la Comision municipal previamente para el corriente año 1920 el qual ha estado expuesto al publico por término de quince días libables durante el cual no se han presentado contra el mismo reclamacion alguna.

En vista de lo cual la Corporacion tras breve discusion acordó aprobar en todas sus partes el mencionado padrón el que una vez reunidos los resumenes y certificaciones pertinentes sera en su comprobacion debida remitirle con su copia, lista sobratoria y hojas declaratorias al Jefe. El Presidente de la Diputacion provincial a los efectos de su futura autorizacion de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del artº 226 del vigente Estatuto provincial.

2º Tambien se dio conocimiento al Alcaldamiento de la Cuenta trimestral justificada presentada por el Deportuario del Ayuntamiento del 1º trimestre de lo que resulto un cargo de veinte y tres mil veintisiete ejercitos y seis reales de vivienda y cuatro centavos mas datos de veinte y dos mil trescientas treinta y dos piezas y cincuenta y un centavo resultando su saldo o existencia en Baja en 21 de Diciembre de mil cuatrocientos noventa y cuatro piezas y cincuenta y tres centavos que para el año 1920.

Correspondio por el Ayuntamiento dicha cuenta y comprobada con los certificados decaudos y datos a que se refiere la expidieron contadores y fue aprobada acordó aprobarla.

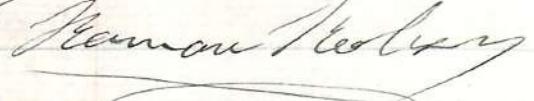
3º Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento de la cuenta del otro trimestre del corriente año presentada por el alquilerado de este Ayuntamiento



miento en Gottellou D. Rafael Beltran Benítez
de la que resulta un cargo de seis mil pesos y
seiscientas y veinte y nueve escudos y diez
reales de acuerdo dorficientes veinte y dos pesos
y noventa escudos resultando en saldo a favor
de dichos apoderados de matrícula dorfientes
tres pesetas y sesenta y nueve escudos.

El Representante del Poder Ejecutivo ha examinado si
dichos escudos y noventa escudos componen por una
sumisión acordada aprobable y que se devuelva el desfalco al interesado con anterioridad a su
aprobación.

No teniendo mas apuntes de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiéndole la ofre-
cida que firmaran los Sres. concejales asistente
de que yo el Secretario certifico.

Miguel Pitarch Jose Escribano Ramon Robles


Pauilio Fina

Hipólito Gómez



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 22 enero
Asistencia En Viñabella del Maestrazgo a veinte y siete de Enero
Presidente. Dr Alcalde } de mil novecientos treinta y tres años
D. Miguel Pitarch } legal forma se reunieron en la Casa Consistorial bajo
Concejales } la presidencia del Dr. Alcalde D. Miguel Pitarch
D. Pauilio Fina } Martínez con el objeto de celebrar sesión extraordi-
D. Francisco Gómez } naria del Ayuntamiento en pleno para tratar
D. Ramon Robles } de los asuntos que se expresan en la cedula de
D. Jose Escribano } convocatoria reproducida al efecto que son lo que a
D. Silverio Gómez } continuacion se expresan por el mismo orden
D. Hipólito Gómez } que se enumeran y siendo la hora de las diez
} media hora entre convocatoria y trascendente recu-
} do mayoría de concejales el Dr Presidente declara
no obstante la sesión dando principio con la lec-
tura del acto de la anterior que encontrandolo

conforme con lo acordado fue aprobada y ratificada los acuerdos tomados por la Junta
Los asuntos que ha de tratar el Ayuntamiento son los siguientes.

1º Dada cuenta al Ayuntamiento de lo liquidado con general del Presupuesto del parador año 1929, tomado por el Secretario Tintero de la que resulta que durante dicho año subsistiendo la existencia en Caja que presentó en 31 de Diciembre de 1928 que fue de 1602.22 pesetas se han ingresado 12.057'66 pesetas y se han satisfechos durante el mismo año 51.559'22 pesetas, resultando un sobrante o existencia en Caja en 31 Diciembre 1929 de mil cuatrocientas veintidós y cuatro pesetas y cuarenta y tres centavos.

Y de las reclamaciones de deudores y acreedores ó sean de los créditos pendientes de cobro y pago al terminar dichos años resultan créditos pendientes de cobro por la cantidad de seis mil ciento ochenta y dos pesetas y veinte y seis centavos y obligaciones pendientes de pago por la de cuatro mil quinientas diez y siete pesetas y cincuenta y dos centavos segun detalle en las relaciones respectivas.

Es de advertir que dichas cifras no son fijas e inalterables porque de la mayoría de dichos créditos no se ha practicado la correspondiente liquidación.

El Ayuntamiento después de examinar dicha liquidación y encontrandolo conforme con su voluntad acorda aprobarlo y que se remita copia de la misma al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos reglamentarios.

En continuación se dio cuenta el informe de la Asociación tomado por el



22

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del decreto
con que le unió el artº 242 del Estatuto aduanero
para el presente, del Estado de la administración que se
pueden observar y señalar
que en lo mismo se observan y señalan
que se ejecutan en este establecimiento acom-
pañándose a la misma los justificantes Reglamentarios
expresados por el Ayuntamiento del Municipio
y los justificantes que a la misma se acompañan
los cuales conforme y por su acuerdo se
da aprobarlo y que se reúnan los copias de lo
mismo para el Excmo. Sr. Ministro del Gobierno
con y otra al Excmo. Sr. Presidente de la Dipu-
tación Provincial para su análisis a los efectos
ordenados en la legislación vigente.

Jº

Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento
del inventario general de las propiedades y
derechos del Ayuntamiento formado por el Se-
cretario Interventor el día 1º del actual del
que resultó un activo de 146.000 pesos y
un pasivo de uno.

El Ayuntamiento examinado del día In-
ventario y encontrandolo conforme por
su acuerdo se acuerda aprobarlo.

Jº 1º

Por ultimo dio cuenta al Ayuntamiento de
que desde el día 1º del actual que han
permanecido expuestas al público en efecto pube-
ro de votación de esta Cava Capital de la lista
de electores de compromisarios no se ha pre-
sentado contra las mismas reclamación alguna.

En su vista el Ayuntamiento por su acuerdo
que se tengan por definitivas y que se publi-
quen constadas en el Boletín Oficial.

Y terminado los asuntos que se habían de tratar se
levantó la sesión con la condición de presentar
los Dres. asistentes de que yo el Secretario certifico
el díjese el Pte. José Ercio

Firme: Toma

Pedro Gómez
Pascual Hidalgo
F. Alvarado

M 6º Por ultimo dijose cuenta al Ayuntamiento
de P. & M. del Dr. Engeniero Jefe de la 2º División
Hidrologico Provincial de Valencia en el que entre
otros particulares ofreció al Ayuntamiento plantones de
acacias arces y chopos que suministró gratuitamente
entre sus otros muchos que los de embalaje y portes.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aceptar el ofrecimiento y facultar al Dr. Alcalde
Presidente para que después de hacer un recuento
de los que se necesiten para su plantación haga
el medida de los que se necesiten antes de que
transcurra lo breve de su plantación.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
el Dr. Presidente levanta la sesión estudiándose
la presente que firman los Sres. asistentes de
que yo el Secretario certifico

Miguel Pachón Gómez José Graig
Ramón Rabey Facundo Dolib
D. Lázaro García Riquelme Tena
y Salvador

Acta de constitucion del Ayuntamiento²⁴

Senores concejales En el Salón de sesiones de la Casa Capital de Vizcaya el dia veintiún de Enero de mil novecientos treinta y seis
D. Francisco Montañez presidente del movimiento vecinal. Se reunieron
D. Mariano Aldecoa
D. Juan Cleriz
D. José Arriaga
D. Vicente Sastre
D. Manuel Gómez
D. Federico Sabregat
D. Juan Pitacler
Fallecido siendo las doce horas del dia veintiún y seis
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pitacler
Martínez los Sres. concejales consignados alman
deproclamados con arreglo al artº 9º del R.D. de
115 del actual, al objeto de celebrar la sesión inaugu
ral de constitución del Ayuntamiento y abierto
esto por el Sr. Presidente ordena que por el mismo
el Secretario se dicen lecturas como así se rea
lizo del acta de proclamación de concejales levan
tada en el dia de ayer en la que constan los nombres
de todos los designados cuyas credenciales han
sido presentadas por los citantes a esta sesión.
Segundamente fueron invitados por el Sr. Alcalde
de Plaza que tomaran asiento en los escáneros
del Consistorio y declaro quedado constituido
el nuevo Ayuntamiento con los concejales presen
tes y con los otros dos proclamados como tales
D. Mariano Robles Montañez y D. Manuel Ja
font Llibre que no se han presentado a tomar
posesión del cargo por hallarse ausentes.

A continuación el Sr. Alcalde saliente cedió la
presidencia interina al concejal de más edad de
todas las personas concurrentes que resultó ser D. Juan
Cleriz Lafont, restando el Sr. Alcalde saliente
después de felicitar al nuevo Ayuntamiento.

Poseicionado el nuevo Ayuntamiento plevo de
orden del Sr. Presidente interino dio lectura al informe
del Secretario del artº 1º del R.D. de 15 del actual
y de los artºs 9º y 11º del Estatuto municipal.

La presidencia declaró que debiendo procederse
a la elección de Alcalde por medio de votación
secreta con arreglo al artº 11º antes citado suspende
ndose por diez minutos la sesión para que los
otros concejales se presentaran de acuerdo respectivo.

la designación de candidato

practicando los diez minutos y recordado
la sesión y acordada en alto voz por la presidencia
que iba a procederse a la votación del
Alcalde, siendo principio a ello llamando su
asimismo a todos los concejales presentes por or-
den de su proclamación, los cuales fueron acer-
cándose a la mesa depositando en la misma
preparada al efecto sus papeletas, después
de lo cual se procedió al escrutinio que dio
el siguiente resultado

D. José Arauan Escrivé obtuvo 8 votos
Número de concejales presentes a la sesión
Dando el resultado de la votación el Dr. Presi-
dente manifestó que siendo dier el numero
total de concejales que con arreglo a los artículos
115 y 116 del Estatuto municipal leva de consi-
derar el Ayuntamiento faltos resultó haber
obtenido el Alcalde electo D. José Arauan Escrivé
la mayoría absoluta de votos quedando por
consiguiente proclamado Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento para el ejercicio de
presidencia recibiendo las insignias del cargo.

Por ultimo dio lectura del art. 11 del R.D.
de 18 del actual acordándose en su virtud se
reunir en sesión este Ayuntamiento el día de
mañana a las once el objeto de proceder al cum-
plimiento de dicho artículo levantándose la
sesión que permanecen los tres concejales con-
cuentos de que ya el Secretario certificó

García Horcas Juan Pérez

Vicente Castillo Vicente Morcillo
Bartolomé Obregón M. Salvador

Aurelio Allegre

M. Salvador

Acta de la sesión del Ayuntamiento pleno del dia 27 de Febrero
para la elección de los Ferientes y constitución de la Junta
de los Ferientes y constitución de la Junta
Asistencia
Presidente Sr. Alcalde en Villalba del Maestrazgo a veinte y siete de Febrero
D. José Arriar de mil novecientos treinta. Siguió las once horas
Sociales
D. Juan Blenig
D. Ramón Montes
D. Aurelio Allepuz
D. Benito Castelló
D. Juan Pitarch
D. Federico Sabogat
Manuel Rodó
M. V. A. (M. V. A.)
del R. D. de 18 del actual se reunieron en la Casa
Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Blanquer, los tres concejales que al margen se
expresan con el objeto de celebrar la sesión preve-
nida por el artº 11 n.º 1º del citado R. D. para la elec-
ción de los Ferientes Alcalde y demás cargos que
fueran de elegir y constituir la Junta del Ayunt.

Siguió la buena sesionada y habiendo acuerdo
mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión dando principio con la lectura del acta
de la anterior que encoltrándose conforme con lo acor-
dado fue aprobado y ratificado los acuerdos tomados
por la misma.

De orden del Sr. Presidente diose lectura del
informe del Secretario del artº 11 y siguientes del R. D.
de 18 del actual y de los artículos 96º y 12º del Esta-
do Municipal y verificando lo cual por el mismo
Presidente se manifestó que iba al procederse a
la elección de los Ferientes Alcalde en la forma que
determina el artº 12º del referido Estatuto Municipal.

Seguidamente fueron llamados los tres concejales
presentes por el orden de su proclamación los cuales
fueron acercándose a la mesa y depositando en lo
mismo preparada al efecto sus grancitos y terminada
la votación se procedió al escrutinio que dio el siguiente
resultado.

Para 1º Feriente Alcalde D. Juan Blenig Sañot cuatro votos,
Para 2º Feriente Alcalde D. Benito Castelló García cuatro votos,
Seguidamente fueron proclamados los elegidos para sus
respectivos cargos por el Sr. Presidente nombrados y ocuparon

sus respectivos asuntos y recibiendo las indicaciones
de sus cargos.

Por ultimo se acordó designar para el cargo de
Regidor Sindico para los actos y asuntos de quan-
tidad al Teniente Alcalde D. Benito Castillo.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad
reunirse el domingo dia dos de Mayo proximo
a las diez horas para la designacion del dia Comuni-
cacion en que se les de ofender el ayunt. y seca-
dar y señalar el dia y hora en que cada concejal cele-
bra sus sesiones la Comision permanente.

Y terminados los asuntos que se habian
dibatado el Sr Presidente levantó la sesion ex-
tendiendo con la presente acta que forman los
meses decejales asistentes depuis ya el Secreta-
rio certifico.

goi's trouw Janse

Enron B. Díaz

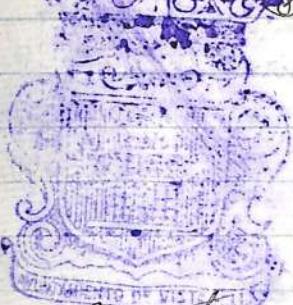
D. D. Benito Castillo

Domingo Tallegat Mariano Olavarria

Steurelio Allegres

D. S.

Y. J. Salvador



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 2 de Marzo 1920.

En la villa de Vélez-Málaga a los dos de Marzo de mil novecientos veintiún. Por su constitución en legal forma y acuerdo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde de D. José Arnaud Bering. Los Sres. concejales que al margen se encuentran con el objeto de celebrar Presidente y Alcalde sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para dar cumplimiento a lo que dispone el artº 122 del Estatuto Municipal para elegir las Comisiones en que se ha de dividir este Ayuntamiento y designar a los individuos que han de ocupar por cada una de dichas Comisiones y convocar la sesión de las once señores concejales de Vélez la primera de las cuales se convocó a esta sala y presidente reunido. Corazón de concejales el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que encontrando conforme con lo acordado fue aprobado y ratificado los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento se divide en ocho comisiones que se denominaran en la forma siguiente.

- 1º De Hacienda y presupuestos
- 2º Fuentes y bordados
- 3º De Salud, 4º de Instrucción Pública, 5º de Policía urbana y rural y refugios, 6º De Montes
- 7º Festejos y 8º Rogativas

- Las cuales se compondrán de los siguientes concejales
- 1º Hacienda y presupuestos
D. José Arnaud Bering, D. Benito García y D. Federico Fabregat Salvadóz
 - 2º Fuentes y bordados. D. Juan Pitardón Monfort, D. Agustín Allepuz Montenegro y D. Manuel Gómez Pérez
 - 3º Salud D. Juan Bering Batista, D. Ramón Montenegro, Gómez y D. Manuel Robles Montenegro
 - 4º Instrucción Pública D. Benito García García, D. Federico Fabregat y D. Juan Pitardón Monfort

5º Policia Urbana rural y represso.
D. Jose Arman Escriu, Joan Cleric Soriano y D.
Ramon Monteney Gelabert
6º Montes D. Juan Cleric Sastre D. Juan Pitard
Montfort y D. Aurelio Allepuz Monteney
7º Festas D. Jose Arman Escriu, D. Pascualdo Castells
Garcia y D. Juan Pitard Montfort
Y 8º Rogativas D. Joaquin Robles Monteney
D. Aurelio Allepuz y D. Manuel Edo Peris
(Y terminados los asuntos que se habian
de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion ex-
tendiendo la presente acto que forman los)
Tres ejemplares asientes de que yo el Secretario
estoy firmado.)
Diggo por ultimo el Sr. Alcalde Presidente seua
los para celebrar las sesiones ordinarias de la
Comision permanentemente los dias del sabbado de
esta semana a las diez horas y si no per-
mitieran celebrarse estas por falta de asistencia
de la mayoria se celebraran de 2º en orden
mismo los lunes a la misma hora.

Y terminados los asuntos que se habian
de tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
extendiendo la presente que forman los tres
asientes de que yo el Secretario estoy firmado
El intervinieron y señalaron el dia y hora para
las sesiones de la Comision permanentemente, vale
goi Joan Cleric

Mariam Montfort Rodolico Fabregat

Manuel Edo.

Juan Pitard

Aurelio Allepuz

J. Salvador

27

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 7 de Abril.
En Valsella del Maestrazgo a siete de Abril de mil
seiscientos treinta. Pues convocados en legal
forma se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde D José Álvarez Sicilia los tres
consejales que al margen se expresan con el objeto
de celebrar ^{extraordinaria} sesión ordinaria del Ayuntamiento en
pleno para tratar de los asuntos que figuraran

Asistencia

Presidente Sr. Alcalde

D José Álvarez
Consejales :

D Juan Clerig

D Benito Gómez

D Ramón Montañez

D Federico Fabregat

D Juan Pitarch

D Aurelio Allepuz

en la orden de convocatoria respectiva al efecto
que son los que se enumeran a continuación por
el mismo orden con que figuraron y siendo la

hora de las diez cumplidas en la convocatoria y
habiéndose reunido mayoría de consejales el Sr.

Presidente declaró abierta la sesión dando pie
casi con la lectura del acta de la anterior que
encuentra siendo conforme con lo acordado que
aprobada y ratificada los asuntos tomados en la
misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el
Ayuntamiento pasaba a tratar de los asuntos sus-
pidos en la convocatoria por el orden que en la mis-
ma figura

- 1º Se dio cuenta al Ayuntamiento de la memoria
anual presentada del primer trimestre del año
actual presentada por el Deportuario de este
Ayuntamiento D Benito Salvador Orenys.
El Ayuntamiento después de examinarla
y comprobando con los justificantes de cargo y disto-
lo encuentra conforme y por unanimidad se le
aprueba, proponiéndole

- 2º Transcripción de cuentas a la Corporación de los repa-
radores de agujeros y del general de utilidades por
mados el 1º por Secretario y el 2º por la Junta ge-
neral de reembolso para el consumo de
recambios por el Ayuntamiento siendo dichos respa-
tos y encontrandolo conforme por unanimidad
acordó aprobarlos y que se les pongan al público

en la Secretaria de este Ayuntamiento por
termino de quince dias para oír y deliberar
y de no presentarse ninguno reclamacion contra
los mismos que se consideren aprobados definitivamente si que se pongan el cobro a la mayor
brevedad por los traidos Reglamentarios
autorizados al h. Alcalde Presidente para que
es nombre y representacion del Ayuntamiento
forne y autorice el reparto de liquidantes.

Jº Habiendole señalado por la Junta de clasifi-
cacion y revision de este provincia para el fin
de establecer de este pueblo el dia 24 de Mayo
próximo el Ayuntamiento por unanimidad
acordado nombrar a D. Vicente Salvador Caballer
Secretario de este Ayuntamiento Comisionado
para que asista al fin de revisiones y se
ha celebrado ante la Junta de clasificacion
y revision de esta provincia el cumplimiento
de lo dispuesto en el Reglamento para la apli-
cacion de la vigente Ley de Recuplazos
y de lo ordenado por el Sr. Gobernador civil
de este provincia en su Circular de 1º del pre-
viodo mes de Marzo, el cual se pondo en
marcha para la Capital el dia 28 de dicha
mes con todos los documentos relativos al
cogrediente del recuplazo que ordena el citado
Reglamento y acuerpando de los mojos de este
año y anteriores a quienes segun el artº 214
de los citados disponicion les alcanzo la obliga-
cion de comparecer personalmente a dicho
acto. Absoliendole a dicho Comisionado los
gastos de viaje y manutencion con cargo a la
consignacion que para gastos de cuenta figura

en presupuesto.

No tieneido este Ayuntamiento hechos en propriedad el nombramiento de Recaudador y agente ejecutivo por no haber hecho uso hasta lo fecha del derecho que se le concedio para ello quedando por el fundo de proporcionalidad por el Sr. General Presidente de la Junta de Elección de aspirantes a destino publicos en su convocatoria de 9 de Mayo del 1928 y cuyo decreto se reservo por acuerdo de 27 de Mayo del mismo año por unanimidad acuerdo.

1º Separar del cargo de Recaudador y agente ejecutivo a D. José Juan Vicente quedo desempleado en carácter de interino.

2º Nombrar para el mismo cargo sei propuestas a D. José Monfort Salvador con el premio del 2% de las cantidades que recibe y con los gastos y asitos Reglamentario, que devengue como agente ejecutivo previo la presentación de la correspondiente fianza personal.

Que se notifique estos acuerdos a los interesados al 1º para que presente la correspondiente liquidación del tiempo que ha sido desempeñado el cargo y al 2º para que presente fianza personal a satisfacción del siguiente acuerdo:

Presente a esta sesión al D. José Monfort Salvador manifiesto que aceptaba el cargo de Recaudador y agente ejecutivo para el que ha sido nombrado y que presentaba como fianza personal para el honor de su gestión a D. Antonio Pérez Montañez, cuya fianza personal fue aceptada por unanimidad por el Ayuntamiento recordando se formularia la correspondiente obligación personal con el fidiario.

y permaneciendo las asambleas que se habrían de tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente que forman los Sres visitantes de que es el Secreta-

no certifico.

José Clonan Juan Gervis

Harrison Marfie

Federico Fabregat

Carras Pitarch

Manuel Edo

Andrés Allepuz

Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno de 1 de Mayo 1920

Asistencia

Presidente h. Alcalde

D. José Arriau

Concejales

D. Juan Blerig Sajant

D. Ramón Monteney

D. Federico Fabregat

D. Juan Pitarch

D. Manuel Edo

D. Andrés Allepuz

En Vistaella a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte, previa convocatoria en legal forma se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Arriau Berriz, los diez concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para tratar de los asuntos que figuraban en la cedula de convocatoria respectiva al efecto, que tan breve se enumeran o continúan por el mismo orden con que figuraron y siendo la hora de las diez señalada en la convocatoria y habiendo reunido mayoría de concejales el Sr. Presidente declaró abierto la sesión dando principio con la lectura del acto de la anterior que contenía conforme con lo acordado fue aprobado y ratificado los acuerdos tomados en la misma. Simultáneamente el h. Presidente se manifestó que el Ayuntamiento trataba de los asuntos señalados en la cedula de convocatoria por el mismo orden que en aquella figura que es el siguiente:

1º

29

Domicinio de las liquidaciones definitivas pendientes, por el ex Recaudador y agente ejecutivo de este Departamento. Dijo que el Recaudador y agente ejecutivo de este Departamento le hizo cargo para su cobro del reparto de utilidades de 1929, otro del papel que se le hizo cargo del mismo reparto de años anteriores y otra referente del papel que se le hizo cargo de los repartos de liquidación del año 1929 y autorizó de las que resultó lo siguiente:

Del año 1929. Reparto de utilidades

Cargo Se le hizo cargo en do de Septiembre del 1929 del papel de dicho reparto por la cantidad de 7027.77

Dato Fue remitido la cuenta de lo recaudado por dicho reparto en 28. No ha seguido de pago n° 61 3000.

Ide en 21 Dñe de 1929 y ento pago n° 61 1100

Ide en 21 Dñe del 1929 y ad n° 68 50

Importo el papel pendiente de cobro que se devuelva 169269

Td el 3% de la cantidad recaudada 16062 685371

Diferencia que faltó ingresar 174.06

De los años 1920 al 1928 utilidades de utilidades

Cargo Se le hizo cargo en do de Septiembre del 1929

del papel de los repartos de dichos años por la cantidad 1461.20

Dato importo el papel pendiente de cobro que se

devuelva de los citados años 1219.86

Ide el 3% del cobro de la cantidad recaudada 7861227.12

Diferencia o saldo que faltó ingresar 287.28

De los repartos de liquidación de 1929 a 1925-26 incluyendo

Cargo Importo el papel que se le hizo cargo en do de Septiembre de los años 1925-26 a 1929 incluyendo 241.20

Importo el papel pendiente de cobro que se

devuelva de los citados años 108.26

Td el 3% de la cantidad recaudada 398 112.82

Diferencia que faltó ingresar 128.97

Corriadas las autorizaciones liquidaciones y comprobadas con los documentos de cargo y dato el Agente ejecutivo las encuentra conforme y las aprueba difundirán entre los oficiales del referido Recaudador de todo responsabilidad del que se trate de incumplir los saldos que arrojan dichas liquidaciones

2º

Teniendo el ayuntamiento que adquiere un
reloj nuevo para la torre para lo cual fijare
cantidad del presupuesto para verificar el pa-
yo del primer plazo y siendo de urgente reca-
rdar su instalacion a la mayor brevedad pos-
ible el Ayuntamiento encarga aldecarlo por
administracion directa sin auxiliar a los liberto-
res de la marca de los Sres. Blanco y Siza de
Roquetas, y al efecto por unanimidad el
Ayuntamiento acorda aprobar el contrato
presentado por dichos Sres en 2 de Mayo
ultimo con las condiciones estipuladas en
el mismo por el precio de cuatro mil cua-
drantinas pesetas pagaderas en dos plazos igua-
les el 1º el dia que quede instalado el reloj
y el 2º en igual fecha del año 1931 garantiz-
ados por plazos de diez años y con suspen-
siones que constan en dicho contrato.

El Ayuntamiento por unanimidad acor-
do aprobar todas las bases del referido con-
trato autorizando al Dr. Alcalde Presidente
para que en nombre y representacion del
Ayuntamiento lo firmase

3º

Dada cuenta al Ayuntamiento de la Circular
del Dr. Gobernador Civil de la proxima publi-
cacion en el Boletin Oficial del dia 27 de Abril
ultimo n° 50 autorizando a los Ayuntamientos
a contribuir a la organizacion del Tribunal
Anticuario el Ayuntamiento quedo en
tenido recordando contribuir para ello con la
cantidad de doscientos pesos cuya cuanti-
dad se abonara concargo al Caja.

4º

y que se de orden al apoderado del Ayunt. en Cartelero
para que informe dicha cantidad donde procede y
que se consigne este acuerdo al Dr. Gobernador en el
Dada cuenta al Ayuntamiento del proyecto
de clasificacion de partidos pecuarios municipales



30

ley de Higiene y Salud Pública que formula el Dr. Inspector provincial publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 112 del día 10 de Abril último, en el que se clasifica a este pueblo en unión con el de Bloch en la Categoría 6^a que no le corresponde a compararlo, con los pueblos de Ures, y Bostar, Vall de Moi, Alfonteguilla y Boniol y Puebla Fornera que figuran en la Categoría 8^a comprendidos con estos le corresponde figurar en la misma categoría.

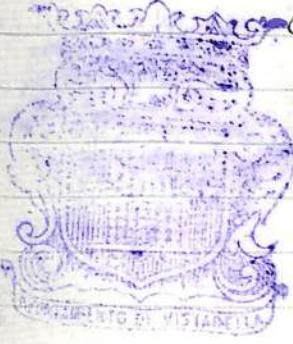
Considerando que este pueblo no puede existir sin tener Inspector de Higiene y Salud Pública propios para el Tercero tendrá también Veterinario titulado para la Inspección de carnes en el establecimiento público siendo lo de menor la cantidad que une visita para el pago de los tributos, del cuadro pero no puede establecer como en la actualidad están pagando 750 pesetas por haber del Veterinario titulado y 600 pesetas más por haber del Inspector de Higiene y Salud Pública y tiene abandonados dichos servicios por residir el que los desempeña en el distrito a más de veinte y cinco Kilómetros de distancia de esta población y por consiguiente no puede prestar el servicio de inspección de carne, en el distrito no público tan necesario para la Salubridad pública.

Por los fundamentos expuestos el Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar al Dr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento reclame contra el proyecto de clasificación de los pueblos provinciales de este pueblo entre los que quedaría a 900 habitantes y con unión con el de Bloch se le corresponda a un Inspector propio de Higiene y Salud Pública estarlo conforme en que se le tiene para haber del mismo la cantidad que corresponda con unión con Bloch y en su contrario se le clasifique en la categoría 8^a como corresponde como anteriormente quedó demostrado.

Y por ultimo que anterior no tenga este poble
en el Inspector de Higiene y Sanidad pecuario
de tener su partido pecuario propio residiendo el
Inspector de este poblacion para el caso de que
este desempenando interinamente desde enlos
en los en la actualidad por el de Adraueto que
a la vez desempeña las Inspecciones de Ulleras Ben-
figos, Blodos y Vistabella y por coniguiente
que estan debidamente establecidas cobro con-
fiables dichas Inspecciones que para tal caso
solo puede percibir el 50% del haber señalado
a cada pueblo, como ocurre con los practicantes
titulares que a la vez desempenan interinamente
en los pueblos el cargo de comadrona titulares en
pudiendo percibir como ocurre en la actualidad
una sola Inspector los haberes de tres partidos
que son Ulleras, Benifigos - Adraueto y Vila-
bella - Blodos, que cobraria el que los desempeno que
que hoy que reconoce que los tienen estan bien
atendidos dichos cargos y a pesar de ello cobro los
haberes de todos ellos de Veterinario Titular y de
Inspector de Higiene y Sanidad pecuario, encu-
niendo lo mismo en la mayoria de pueblos de
este partido judicial

5º Tambien se da cuenta al Ayuntamiento del pa-
dron de los individuos de esta villa sujeto al pago
del arbitrio sobre la venta de bevidas fermentables
y espirituosas del corriente año

Por el Ayuntamiento despues de examinar dichos
padron y encontrandolo conforme por unanimi-
dad se lo aprueba y que se expone al publi-
co por termino de quince dias preferio lo publica
expuso de lo oportuno Blodos y Colots en el Bole-
tro Oficial de esta provincia y en los sitios publicos
de costumbre de esta poblacion y de no presentar
se contra el mismo reclamacion alguno que se
moeda o se cobre pueblos tristes reclamaciones



6 Igualmente se dio cuenta del Ayuntamiento del
resultado de los mencionados nombramientos por el mismo su-
puesto el primer aniversario del comienzo año.

El Ayuntamiento despues de circunstanciarlo y en
contraprestación conforme atodo aprobado y dada copia
del mismo se expone al público y otro copia
se remite al Dr. Gobernador que transcurran publicas
en el Boletín oficial a los efectos reglamentarios.

Terminados los asuntos que se habían de tratar
el Dr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las
doce suspendiéndose la presente acta que forman las
tres visitantes de quienes el Secretario testifico.

go: i. don ad. Manuel Obregón

Manuel Lafont Federico Taborgat

Eugenio Pitarch

D. Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del segundo periodo.

Atitencia

Presidente y Alcalde

D. José Aruan Erraig
Concejales

D. Juan Bleriz Lafont

D. Ramon Moñáner

D. Federico Taborgat

D. Juan Pitarch

D. Manuel Lafont

D. Aurelio Allepuz

Gobernador

En Vidabilla a trece de Julio de mil novecientos treinta, previa convocatoria en legal forma se reunieron
en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Al-
calde D. José Aruan Erraig los Sres concejales que
al unísono se expresaron con el objeto de celebrar la
2º sesión extraordinaria del 2º periodo anual
trab para tratar de los asuntos que se expresan en
la citada convocatoria repartida al efecto que
son los mismos que se enumeran a continuación
por el mismo orden con que figuran y tecido
la hora señalada y habiendo reunido mayoría
de concejales el Dr. Presidente declaró abierta la
sesión dando principio con la lectura del acta
de la anterior que se contrató conformemente con

lo acordado por unanimidad que aprobara los trámites y los acuerdos tomados por la sesión anterior. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento debía de tratar de los siguientes asuntos:

- 1º Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929 que fueron bien como cuentas plantadas D. Magíuel Pitarreta Moratínez como Ordinador de Hacienda D. Enciso Salvador Orenza como Deportuario y D. Vicente Salvador Sabater como Secretario y los dos, por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando:
- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
 - 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante cuyo plazo y otros días subsiguientes no se formaron plazos reclamaciones ni reparos de ningún clase contra las mismas.
 - 3º Que en la transmisión de este presidente se han observado las prescripciones Regales.
 - 4º Que lo siguiente figura como procedente del año anterior al de Mil seiscientas tres pesetas y veinte y tres centimos, los vienesos realizados en el ejercicio del año anterior a cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta pesetas y tres centimos formando su total de cargo de diez mil seiscientas cincuenta y tres pesetas y treinta y seis centimos y recibido en metálico una mil quinientas cuarenta y nueve pesetas y veintiún y tres centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo aparece uno aparte en cargo de pesetas mil cuatrocientas noventa y cuatro con cuarenta y tres centimos.

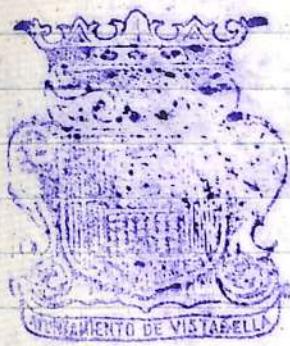
- 5º Que las cuentas de propiedades y derechos presentan un activo de ciento cincuenta y seis mil pesos y el pasivo con una diferencia de ciento veintiocho y seiscientos pesos.
- 6º Que la relación de deudas asciende a nueve mil seiscientas setenta y seis pesetas y sesenta y un céntimos y los desacreditos cuatro mil quinientas doce y siete pesetas y cuarenta y dos céntimos.
- Que la Comisión Municipal permanente en su Sesión más reciente 14 de Junio ultimo propone que el Ayuntamiento pueda servirse acomodar aprobando provisionalmente las referidas cuentas sin reparos de ninguna clase.
- Considerando:
- 1º Que las cuentas de questo trato no contienen errores ni faltas ni se encuentran en ellas como signo de error ni indecidio o conexión.
 - 2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de lo contabilidad municipal.
 - 3º Que durante el periodo de exposición al público y los días posteriores no se formulo reclamación alguna de ninguna clase contra las referidas cuentas.
 - 4º Que en procedente la aprobación provisional de tales cuentas y dando el cargo y dato en los cuantiosos que se mencionan en el Resultado del Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerdo de aprobar provisionalmente las cuentas municipales con fundamento al ejercicio de 1929 con las cuantidades de cargo y dato liquidadas en el resultado cuenta:
- que este aprobacion sea publica por medio de folletos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentabilantes por medio de oficio todo en feriado de la aprobacion difundirse en su dia si procede.
- Presentado al Departamento la cuenta trascendental

justificada del 2º trimestre del corriente año presentada por el Deportuario de este Ayuntamiento D. Ignacio Salvador Orueño.

El Ayuntamiento después de examinarla y comparecer con los testificantes de mano y de voz por unanimidad acordó aprobarlo sin reservas.

J.- El Sr. Presidente manifestó que por el encargo de la recaudación ejecutiva D. José Monfort Salvador nombrado por este Ayuntamiento se le había presentado una relación de los deudores que los habían efectuado sus débitos de lo que les correspondió pagar por los repartos generales y utilidades de los años 1921-22 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27 trimestre 1927, 1928 y 1929 contra quienes se ha seguido el procedimiento de ejecución conforme a lo establecido en la Instrucción de 26 de Abril de 1905 y demás disposiciones oacientes de lo que debe tenerse en cuenta para que se tome el acuerdo procedente.

En su consecuencia la Confraternización previo un determinado examen de dicha relación y de los antecedentes que ha producido adquirir respecto de cada uno de los deudores mencionados en la misma con el propósito de que queden más garantizados los intereses que adquieren y ejercitan en lo posible al espíritu y letra de la citada Instrucción Acuerdo: que se forme expediente concertándose de este acuerdo y relacionar la que se copie se el número de orden, nombres y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tienen en desembolso y causas que hayan probado o puedan ilustrar en su situación, que se haga comparecer ante el Sr. Presidente los contribuyentes, propietarios y otros deudores titulares de esta facultad los cuales a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno adquirir informes acerca de la situación



titud de dichas causas y uno necesario practicar con las demás diligencias que estimen licito quedarse suficientemente comprobado la imposibilitad del robo de los referidos descubiertos; que verificado esto se expone al público como de aquella relación con los coches presidientes efectos para que en el término de estos días procedan presentar los correspondientes recursos e informes propios contra los declarados de partida y faltadas de dichos señores o de alguno de ellos y para dentro de este plazo previo dictámen de la Junta de reparto en el que se convocará a la Corporación para que en vista del resultado de aquél se acuerde lo definitivo lo que proceda.

Después de terminados los asuntos que se habían de tratar el Dr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las doce, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sres asistentes de queyo el Secretario testificó

José María Juan Gerví

Vicente Castillo Rovira et al.

Manuel Safont et Manuel Hobbes et Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del dia 15 Julio 1920.

Aristenio Presidente de Alcalde
D. José Amaro concejales
D. Juan Gerví
D. Ramón Fontaner
D. Federico Fabregat
D. Juan Pitarch
D. Manuel Safont
D. Angelis Allepuz

En Vistabella a quince de julio de mil novecientos veinte y siete en el Salón de sesiones de este Concejo Municipal los Sres Concejales del Ayuntamiento que al inscribirse designaron presidente por el Dr. Alcalde al objeto de proceder a la designación de los vocalistas de las Comisiones de evaluación parte Real y personal a los efectos de la confirmación de reembolsamientos a que se contrae el art 189 del mismo con lo conveniente correspondiente que fueron leídos.

- Puestos de su cumplimiento los siguientes documentos
- A. Lista de contribuyentes por actividad por orden de menor a mayor en el territorio, por orden de menor a mayor en el territorio.
 - B. Lista de contribuyentes por urbanización por orden de menor a mayor en el territorio.
 - C. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de menor a mayor en el territorio.
 - D. Copia del padrón municipal de habitantes correspondiente a cada parroquia de las que consta este término o sea una parroquia.
- Todos los precedentes documentos previamente establecidos salvo error u omisión ilvoluntaria con los anteriores de donde proceden repartos de actividad, urbana e industrial y padrón de habitantes fueron aprobados procediéndole inmediatamente la designación de
- Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento, D. Manuel González Salvador mayor contribuyente por actividad por actividad domiciliado en este término
D. Quirico Villalobos Villalba mayor contribuyente por actividad domiciliado fuera de este término
D. Enrique Patarols Moratot mayor contribuyente por urbano domiciliado en este término
D. Adolfo Campos Robles mayor contribuyente por industrial y comercio
- No se designa representante de las empresas más sujetas a recargo municipal tales en este término
D. Francisco Mayor contribuyente por el arbitrio municipal que autoriza el apartado C. del



34

artº 18º del referido Estatuto. No representante de los
fundadores agrícolas en las condiciones prefijadas por
el artº 182º del mencionado Estatuto desempeñando
en este término por no existir de ellos en éste nella
Vocales quatos de la comisión de la parte personal del Repartimiento
Parroquia Uribe.

D. Miguel Gómez Carbó Cura parroco
D. Francisco Porcar Portoll contrabuyente por su trato
residencial y domiciliario en esta villa.

D. José Vicente Robay aduanero urbano id. id.
D. Silvestre Barrio Gallo id. por industrial id. id.
Decrónico por designarlos los tres antedichos, y des-
pués de credito por el Sr Presidente la municipalidad
de que seguimiento el proceso de constitución de una
y otra Comisión a fin de lo prevenido en las
disposiciones vigentes (levanto la sesión o bien en
cifras de que testigo).

Por virtud del Ayuntamiento por unanimidad
acuerdo nombrar Comisionado de esta Corporación
a D. Rafael Betanzos Bentzeller, apoderado de los
mismos para que haga la entrega de cujos
en Caja del establecimiento del año actual
y recosa la cantidad escrita, y demás docu-
mento, que a los mismos, se refieren.

Y no quedando más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndole
la presente acta que firmarán los tres asistentes,
de que yo el Secretario certifico: El punto
de aparto la sesión a las once horas de
que certifico = No vale.

gas. Almazan Juan Gerviso

Vicente Castillo Marañón Alvaro

Marcos Lafont Manuel Robles

J. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 21 de Agosto 1930
Asistencia Presidente Dr Alcalde D. José Arman Arregui
Concejales D. Juan Bleyg Lafont D. Benito Castillo
D. Ramon Montenero D. Manuel Lafont
D. Manuel Robles

En Valtablos a cuatro de Agosto de mil novecientos
treinta. Se ha convocado en legal forma se reúnen
sesión en la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. José Arman Arregui los tres
consejales que al margen se expresan con el
objeto de celebrar sesión extraordinaria del
Ayuntamiento en pleno para tratar de los
asuntos que se expresan en la cédula de convocatoria informada al efecto que son los mismos
que se expresan estrictamente el punto
mismo orden que figuran mencionados y siendo
la hora establecida y habiendo reunido unay
no de concejales el Dr. Presidente declaró abierto
la sesión dando principio con la lectura del
acta de la anterior y procedió a tratar conforme
con lo acordado hubo aprobado y ratificado los
siguientes

1º Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que
el Ayuntamiento había de tratar de los asuntos
siguientes
Dada cuenta de los pliegos de condiciones econo-
micas formulados por la comisión permanente
para las subastas de partos de los montes Devia
y Navas, cedidos al efecto al Ayuntamiento
para un periodo de tres años que comienzan
el 1º de Octubre próximo y terminan
el 30 de Septiembre del 1933.

El Ayuntamiento desfue de examinarlos
y encontrandolos conforme por su acuerdo
declarando aprobados y que se expongan
al público en la Secretaría de este Ayuntamiento
impreso por término de veinte días para
dir regulaciones y de no presentarse ningu-
na que se tengan por aprobados difundiránse
y que se proceda a anunciar los subastas por
los procedimientos legalemente



35

2º Haciendose recibido los cédulas personales de este
mismo del año anterior para su expedición el siguiente
mismo por manifiestas razones acordado.

Nombrar Recaudador de las sumas a D. Ro-
lando Salvador Gregor con el premio de cobranza
del 3% de la cantidad total que recaude.

Tambien acorda el Ayuntamiento encarga al
referido Recaudador el llevar las referidas cédulas
y sus matrículas abonandole por dichos trabajos
la mitad a razón de dos pesetas el cien circulante
y adonde le abonara al Roldano Salvador con cargo
al Capítulo de Imprevistos.

3º Por último darse cuenta del siguiente asunto
para la declaración de partidas fallecidas de los
partos de utilidades de los años 1921-22 al 1929
inclusive.

y resultando que durante el plazo de unos días
que ha permanecido la relación seguida al pu-
blico que se ha presentado contra la misma
reclamaron alguna

Vista la certificación expedida por Secretario de
lo que resultó que ninguna de los contribuyentes
incluidos en la misma excepto los duplicados
no aparecen visitos en los repartos de ruta y urbana
con los poseedores de bienes de consumo libre y de
comodidad con el distanciamiento de lo que se repre-
senta el siguiente punto por manifiesta acordado.
Declaran partidas fallecidas las representaciones
y muertes notarias de los años 1921-22 al 1929 comprenden
los individuos comprendidos en la certificación que por
una cabeza del siguiente asunto efecto por el con-
cepto de las que en el mismo se expresan y se acuerda
que quedase aquél archivado en la secretaría de
la Oficina y a los doce meses el Presidente levará los
dichos documentos que formarán los asientos de que certifi-
gan, firmados por el Presidente.

Mariano Lasaosa

Mariano Lasaosa

Francisco Gómez

de Salvado

Actas

Presidente br. Alcalde

D. José Amaro Berrio
Concejales

D. Juan Clerig

D. Benavente Castillo

D. Manuel Sagul

D. Ramón Moreda

D. Manuel Rubey

Sesión del Ayuntamiento pleno del dia 2 de Septiembre
en Villabellido del Maestrazgo a las de diez y media
bre de mil novecientos treinta y seis concurvo
estancia en legal forma se reunió en la Casa
Consistorial bajo la Presidencia del br. Alcalde
D. José Amaro Berrio los Díez concejales que
al margen se expresaron con el objeto de celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento en
pleno para tratar de los asuntos en la medida
de convocatoria repartida al efecto que son los
numeros que se expresan en la medida de con-
vocatoria repartida al efecto que son los mis-
mos que se enumeran e constituyeron por
el supremo orden que figuraron suscriptos
y siendo la hora señalada y habiendo reunido
la mayoría de concejales el br. Presidente
declaró abierto la sesión dando principios
con la lectura del acta de la anterior que con-
tradicción conforme con lo acordado fue apro-
bada y ratificado los acuerdos fijados en la
misma.

Seguidamente el br. Presidente manifestó
que el Ayuntamiento había de tratar de los
asuntos siguientes.

1º Dada cuenta de la medición y c ubicación
definitiva de las obras de las fachadas del pa-
lacio de las nuevas escuelas ejecutadas por el
contratista D. Tomás los Salvador Frats
cuya medición y ubicación por el perito de
señalado por el Ayuntamiento d. Alfonso
Pérez Monforte

Resultando que la medición y ubicación
definitiva de las referidas obras ha dado
el mismo resultado que la provisional que
aprobó este Ayuntamiento su tenor de bri-
ñero de Diciembre ultimo y por consiguiente
resulta el mismo valor de las obras que en dicho



acuerdo se señalo o sean veinti doscientas veinte y cuatro pesetas y diez centimos de las cuales perecibio dicho rembolsando el 75 p% de su valor o sean quinientas diez y ocho pesetas faltandole percibir el 25 p% del valor de las mismas o sean trescientas diez pesetas y diez centimos.

Resultando que han transcurrido con exceso el plazo de garantia de seis meses desde que se terminaron dichas obras sin que en las fomas desfavorable de ninguna clase que señalaba la condicion 11 del pliego que tiempo de base para la inspección de las referidas obras.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó

- 1º Aprobación la medición y cedulacion definitiva de las referidas obras en la misma cedulacion que se aprobaron provisionalmente
- 2º Recibir definitivamente las referidas obras reenviando al contratista de toda responsabilidad y de los perjuicios que dichas obras pudieran sufrir desde esta fecha en adelante que se le abonen a dichos contratistas el 25 p% de las referidas obras que se le adeuden descontandole previamente los gastos de la publicacion de edictos y remate del expediente de la referida subasta si no los hubiere satisfechos.
- 3º Casibuen acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad formar y aprobar los pliegos de condiciones y tarifas para el apriado de los arbitrios de pesos que se han del desquisto de reyes para el proximo año 1921 en la misma forma que regen para el año en curso de dichos arbitrios del año anterior los cuales firmados por el Dr. Alcalde Presidente su nombre y representante de este Ayuntamiento se expondrán al publico en la Secretaria del mismo por término de veinte dias para sir reclamaciones previa la publicacion de los correspondientes edictos y bandos en los titulos publicos de costumbre de este pueblo.

ción y en el Boletín Oficial de esta provincia
y transcurrido dicho plazo se no presentaran
reclamaciones alguna contra los firmados que
se procederá por el Sr. Alcalde Presidente a su
para la celebración de las referidas subastas
por los trámites Reglamentarios.

Y no teniendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las
doce horas extendiendo la presente que firmarán
los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico
que lo han hecho

Francisco Castillo

Barón de Vivero

Manuel Robres

Juan Llorente

Manuel Safont

Y. Salvador

Serán extraordinarios del Ayuntamiento del distrito de Septiembre 1930
Asistencia Presidente Sr. Alcalde D. José Aruan Vivero
D. Francisco Castillo
D. Ramón Montañez
D. Manuel Robres
D. Manuel Safont
En Vista bella e faltante de Septiembre de mil
seiscientos treinta. Se ha convocado en la
gal para que se reunieran en la Casona Capitular
los Sres. concejales que al margen se expresan
y la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aruan
Vivero con el objeto de celebrar sesión ordinaria
del Ayuntamiento en pleno para tratar de los
asuntos que se expresan en la cédula de conve-
cione separada al efecto y siendo los tres de
los sres. señalados en la convocatoria y haber
dado reunido mayoría de concejales el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión dando la
pro con la lectura de la anterior que iban
tratando conforme con lo acordado fue apro-
bado y ratificado los acuerdos tomados en la
mismo.
El Sr. Presidente manifestó que como se expresa
en la cédula de convocatoria separada al efecto



37

en la presente sesion ha de tratar el Ayuntamiento
de los asuntos siguientes.

- 1º Dar cuenta del plan de aprovechamientos forestales
para el proximo año 1920-21 publicado por el h.
Jueciero Jefe de este Distrito Forestal en el B. O. de
esta provincia n.º 108 del dia once de los corrientes
y cumplimiento de lo que en el mismo se ordena
acordando la celebracion de las subastas de pinos de
los montes forestales de este Ayuntamiento que
figuran en el referido plan
- 2º Dar cuenta del fallecimiento del representante de
la subasta de frutos del monte Avellanares en
su visita recordar lo que proceda
Paraendo a tratar el Ayuntamiento de dichos asuntos
en la forma siguiente
- Da da cuenta al Ayuntamiento del plan de aprove-
chamientos forestales para el proximo año 1920-21
publicado por el h. Jueciero Jefe de este Distrito fo-
restal en el Boletin Oficial de esta provincia n.º 108
del dia once de los corrientes en el que figuran los apro-
vechamientos de cien pinos maderables en el monte
Vall de Uso, otros cien pinos del monte Serra
del Boy y otros cien pinos del monte ave-
llanares, la ordenacion del monte Boscar y Sa-
mar y los aprovechamientos de frutos de los
montes Vall de Uso, Serra del Boy y Avellanares
Resultando que al fin del mismo plan se ordena
por el h. Jueciero Jefe, que los Alcaldes de los pueblos
propietarios de los montes deberan convocar a la
mayor brevedad posible las subastas de los aprovechamien-
tos que figuran en el referido plan
Dijo quedando que la ordenacion del monte Boscar
y Samar para el 2º periodo de su ordenacion estan
subastados los fructos del mismo así como tam-
bién los frutos de los montes Vall de Uso Serra del
Boy y Avellanares si bien el representante de este
ultimo ha fallecido.

El Ayuntamiento en pleno por unanimidad
acuerda.

- Y 1º quedar librado del referido plazo de aprobación
y 2º Que cumplimiento de lo ordenado por el Dr. P.
Gómez Jefe que se proceda inmediatamente a
parcial las subastas de finos de los montes Vall
de Utebo, Sierra del Río y Avelanar por el Dr.
Alcalde presidente por los trámites reglamentarios
2º También se dispone al Ayuntamiento de
haber fallecido Agustín Beltrán solo reservan
te del subasto de frutos del monte Avelanar
para el que quisieren consentir.

Fatigado a que convenga a lo que disponga
la condición 2º del pliego que sirvió de
base para dictar la ordenanza publicada en el B.O.
de este provincia del 2 de Septiembre de 1927
en el caso de fallecimiento del heredante queda
reservado el díjito acuerdo salvo el caso de que
los herederos del mismo traga solicitarlo al Dr.
Gómez Jefe constituyendo con las mismas condi-
ciones del contrato lo cual no ha solicitado los
herederos del mismo y por el contrario han mu-
rieron verbalmente a este Alcalde que no
quieren continuar el referido acuerdo.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda: Que se comunique este acuerdo al Dr.
Gómez Jefe de este Distrito Forestal remitiéndole
el certificado de defunción de dicho heredante
para que autorice la revisión de dichos
apiedos y ordene el señalamiento de nueva pu-
busto, de los frutos del referido monte Avelanar
y terminados los asuntos que se habían de tratar el
Dr. Presidente levanta siete y las doce horas firmado
de la presente los tres asistentes de queyo el Secretario certifica

José Gómez Juan Gómez Vicente Castillo

Ramón Márquez

D. Martínez

Sesión del Ayuntamiento pleno del dia 10 de Octubre de 1939

En Vista-falla del Maestrazgo a diez de Octubre
de mil novecientos treinta

Alcalde Presidente

- D José Amancio Ercig
- (Bueno)ales
- D Francisco Solerq. Lafont
- D Vicente Gómez Gómez
- D Manuel Robres
- D Manuel Gómez
- D Angelio Allepiz
- D Ramón Montenor

Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. José Amancio Ercig se constituyó el
Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales
comprendido de los tres concejales que al margen
se expresan en reunión ordinaria del tercer pe-
riodo correspondiente a lo dispuesto en el artículo
125 del Estatuto municipal al objeto de proceder
a la discusión y votación definitiva del presu-
puesto ordinario de este Municipio para el año
de 1931 cuyo proyecto ha sido formulado por la Co-
misión municipal permanentemente habiendo lle-
gado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión y el intrascrito
Secretario de orden del H. Presidente procedió a dar
lectura íntegra por capítulo y artículo de los
partidas de ingresos y gastos que en dicho presu-
puesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos
el Sr. Presidente manifestó que al formarse el
proyecto del presupuesto ordinario para el pro-
ximo año 1931 se volvió a aumentar la conquis-
ta del haber de la Comadrona Titular en proporcione-
sas o sea hasta completar el 70% del haber del
medio titular compararlo a la R.V. de 26 de Sep-
tiembre de 1929.

Estableciéndose por R.D. de 17 de Junio ultimo se obliga
a los Ayuntamientos a que agreguen en sus presupuestos
ordinarios a la conquisatación del haber del Veterano
titular la cantidad fijada de los derechos del mismo
por reconocimiento domiciliarios de censos.

Y por Circular del Hno Sr. Gobernador en el decreto provi-
cial publicado en el Boletín Oficial n° 117 del dia 2 del
actual se invita a los Ayuntamientos a que agreguen en
sus presupuestos una cantidad segun su población eco-
nomizada con destino a lo festejos provinciales del Juramento.

Todos se han de dar cumplimiento a todo ello y estando a que el presupuesto de ingresos no puede aumentarse ni bajarse la subvención de las congresiones del de gastos, si bien lo que figura para gastos imprevistos puede rebajarse en la cantidad que importan las modificaciones dichas.

- Por las razones expuestas propone quedarnos acuerda:
- 1º Que se aumente el haber de la Comisaría titular en 200 sueldos con anejo a la R.O. de 26 de Septiembre de 1929.
 - 2º Que se consigne en el Cap^o 7º artº 9º partida 3º cincuenta sueldos para pagos al Veterinario titular de los desellos que devenga por reconocimientos de militarios de reyes de caza.
 - 3º Que se consigne en el Cap^o 9º artº 7º partida 2º para subvenciones a la Junta provincial del Turismo veinte y cinco sueldos.

Dichos aumentos importan 275 sueldos, los cuales se rebajarán de la concesión que en el proyecto figura en el Cap^o 18 artº 1º para gastos imprevistos con lo cual quedara nivelado el presupuesto sin alterar ninguna otra de sus concesiones.

Puesto a discusión la anterior proposición el representante por su autoridad escucha aprobarla en todas sus partes.

Recordandose en definitiva y por su autoridad aprobar el presupuesto de que se trata quedando los ingresos y los gastos en las cifras que fija Capítulo que expresan seguidamente.

Bonificaciones
Peretas etc

Capítulo Conceptos

Presupuesto de gastos

1º	Obligaciones generales	11 000
2º	Representación municipal	200
3º	Vigilancia y seguridad	675
4º	Policea urbana y rural	2 000

Suma y sigue

13.725



Capítulos

conceptos

anterior

6º	Personal y material de oficinas
7º	Salubridad pública
8º	Benéficos
9º	Ayuda Social
10	Instrucción pública
11	Obras públicas
12	Montes
13	Fomento de intereses comunales
18	Inprevistas

Conceptos	Presupuesto
	137.25
	9.200
	46.81
	11.81
	250
	115.00
	2700
	600
	700
	522
Total del presupuesto qarts	41.000

Presupuesto de ingresos

1º	Rentas	1.600
2º	Aprovechamientos comunales	19.959
3º	Eventuales y extraordinarios	96
9º	Sueldos recaudos y participaciones	500
10º	Impuestos municipales	15.700
11º	Multas	300

Total del presupuesto

41.000

Resumen

Importe los qarts portados conceptos

Totales ingresos

41.000

Diferencia

0

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Dr. Delegado del Hacienda con suscrito a los efectos del art. 7º de la Constitución municipal aprobado por R.D. de 8 de Marzo de 1924.

Y el Dr. Presidente levanta la sesión poniendo las dos horas pendientes la presente que firmarán los tres asistentes de que consta.

José Tomás Juan Elviro

Benedicto Fabregat

Bienvenido Castillo

Horacio Marín

Gran Estada

Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del dia 12 Octubre
Asistencia
Presidente Sr. Alcalde
D José Aruan Berig
Concejales

D Juan Claro Lafont
D Benito Castillo
D Ramon Monferrer
D Manuel Robres
D Manuel Ido
D Angelio Allepuz

En Vista de la Tabla del Abastimiento al doce de Octubre de
mil novecientos treinta
Por la convocatoria en legal forma se reunieron en la
Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del h. Alcalde D José
Aruan Berig con el objeto de celebrar la sesion extraordi-
naria del Ayuntamiento en pleno para tratar
de los asuntos que se expresan en la cedula de convoca-
cion reprobada al efecto y siendo la hora señalada
y habiendo reunido mayoria de concejales el h. Presi-
dente declaro abierta la sesion dando principio con
la lectura del acta de la anterior que encontrandole
conforme con lo acordado fue aprobada y ratifico.
Los los acuerdos tomados en la misma.

El h. Presidente manifestó que como se expresa en la
cedula de convocatoria reprobada al efecto la prece-
nte sesion es para tratar y recordar el Ayuntamien-
to de los asuntos que en aquella se expusieren que son
los que a continuacion se expresan por el orden
orden que se enumeran.

1º Precio de la cedula del expediente instruido para la subasta
de portos del monte Deveta que tuvo lugar el dia
veinte de Septiembre ultimo y fue adjudicado
provisionalmente al mejor postor Peñon Garcia
Menor por el tipo de quincuaginta pesetas
por tres años que comprende o sea cincuenta
pesetas y seis pesetas y setenta y seis centavos, cada
año.

Resultando que en el acto de dicha subasta ni en los
unos dias siguientes al de su celebracion se han pre-
sentado contra dicha subasta ni contrasta adjudica-
cion provisional de la misma protestas ni reclamaciones
de ninguno clase.

El Ayuntamiento por unanimidad acorda
declarar valida la subasta de portos del monte Deveta
celdulos al efecto a este Ayuntamiento celebrado el



- dia veinte del pasado mes de Septiembre para un periodo de tres años que principiaran el 1º de Octubre actual y terminaran el 30 de Septiembre de 1933 y renuncia coger al derecho de fuentes que sobre la misma le reservala Ley.
- 2º Adjudicar difuntamente dicha subasta al mejor postor por el tipo de mil cuatrocientas pesetas o trencuentas veintisiete pesetas y seis pesetas y setenta y siete centavos cada uno mas los gastos de subasta publicacion de edictos y registro del expediente.
- 3º Recibir el franco personal que se ha constituido D. Juan Soler Soler para responder solidario y mandorramadamente del arriendo y de los daños que puedan causarse en el monte.
- 4º Que se notifique este acuerdo al recurrente para que dentro del plazo reglamentario inscriba el total importe correspondiente al año actual en la Caja municipal y pague los gastos de la subasta publicacion de edictos y registro del expediente.
- 2º Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la subasta de frutos del monte Navas que tuvo lugar el dia veinte de Septiembre ultimo y fue adjudicado provisoriamente al vecino postor D. Miguel Gual Montener por el tipo de trencuentas veintas pesetas por los tres años que comprende la subasta. Resultando que en el acto de dicha subasta en los cuales cinco dias siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra la misma ninguna otra adjudicacion provisional protesta ni reclamaciones de ninguno clase.
- Al Ayuntamiento por unanimidad acuerdo:
- 1º Declarar valido la subasta de frutos del monte Navas rededor al efecto a este Ayuntamiento celebrada el dia veinte del pasado mes de Septiembre para un periodo de tres años que principian en el 1º de Octubre actual y terminaran el 30 de Septiembre de 1933 y renuncia al derecho de fuentes que sobre la misma que le reserva la Ley.
- 2º Adjudicar difuntamente dicha subasta al mejor postor D. Miguel Gual Montener por el tipo de trencuentas veintas

prectas los tres años o van a ser prectas y traeida y
cuatro centimos cada año mas los gastos de su-
basta publicacion de edictos y reintegro del expediente

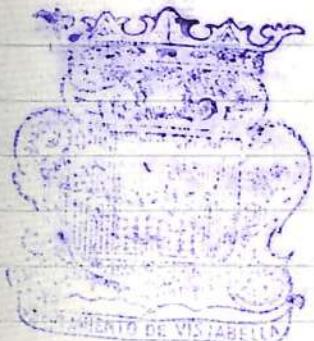
2º - Aceptar como fianza personal a D Benito Segura Ro-
uell para responder solidaria y mancomunada-
mente del arriendo y de los daños que puedan
causarse en el módulo.

3º - Que se notifique este acuerdo al remitente para
que dentro del plazo reglamentario exprese en la
Caja Municipal el total importe que correspon-
de al año actual y los gastos de subasta publica-
cion de edictos y reintegro del expediente.

4º - También se dio cuenta al Ayuntamiento de la cues-
ta trimestral justificada del 2º trimestre del co-
municado presentada por el Depositario D. Er-
nesto Salvador Otero

El Ayuntamiento después de examinarla y con-
probando con los justificantes de cargo y dñe-
la encuesta conforme y por su utilidad
acordó aprobarla provisoriamente

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente ins-
truido para la rectificación de las listas de pobres de
Beneficio para el corriente año facultativo que
producirán en primavera del actual y terminarán en
30 de Septiembre del año próximo diles Confor-
ieron acuerdo por su utilidad: Que en virtud de que
en las listas ultimas existen las bajas de dos vecinos
vecinos que son Ramon Gual, Bauer y Jose Monfort
Belada y teniendo solicitado su reintegro en los
mismos la vecina Carmena Enciso. Esto se acuerda
la baja de los primeros y la inclusión de la ultima
en otra forma queda rectificado y formada la
precedente lista de las familias pobres de Benefi-
cencia para que en el proximo año pueda desfre-
tar la Asistencia Medio Harranceño gratuita
habiendo dispuesto al propio tiempo que uno
espos de dichas listas aprueba de los tercieros



ESTADO DE VIZCAYA
1868

que quedan indicados sea fijado en el sitio publico de costumbre para conocimiento del vecindario, comunicandose otra a los Gobernadores Estatales de esta villa a fin de que puedan ser examinadas y se presenten en el plazo de veinte dias las reclamaciones de violacion o exclusion que consideren procedentes y si no se presentan semejantes se tendrán por aprobadas definitivamente.

L.º Por ultimo díose cuenta al Ayuntamiento de la dimision presentada por D. Lorenzo Mastenchez del cargo de Gobernador Titular de este villa. En su fecha trae la de Septiembre ultimo por tener que trasladar su residencia a otra poblacion.

El Ayuntamiento en su vista acordó admitir la díosa la pedida que la presenta y nombrar para dicho cargo con carácter de interino a D. Laureano Velloz Peris, con el haber consignado en su puesto y con las obligaciones acostumbradas al cargo.

Que se díose cuenta de ello al Dr. suspecto provincial de Seguridad y que por el Dr. Vicente Presidente se procedió a sucederle la vacante por su nombre en propiedad por los trámites reglamentarios y que se notificó el nombramiento de interino al interesado para que le tuviera secretarial.

y terminados los asuntos que se habían de tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las doce horas estableciéndole la presente acta que firmaron los tres asistentes que saben de que es el Secretario certifico.

José Bonau Juan Clavijo

Bienvenido Castillo

Mauricio Alenza

Franco Fabregat

Gran Pitarey

S. S.

F. Salvadorez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 19 Octubre 1930

Asistieron. En la tabla del Maestrazgo se dice y viene de

Presidente h. Alcalde D. José Juan Pérez
 9 concejales D. Juan Pérez Sastre D. José Juan Pérez, se reunieron en la Oficina
 D. Francisco Gómez, que componen la may
 D. Francisco Gómez Gómez gna de esta Corporación y sus nombres al final
 D. Ramón Monfener que quedan sueltos con objeto de dictar
 D. Manuel Robles y en su caso aprobar la propuesta de transferen
 D. Manuel Robles
 D. Manuel Robles
 D. Avelino Allepuz, presupuesto ordinario de gastos formulado por

la intervención municipal constitutiva de la
 Cumbre ultima que fue aceptada expresamente
 por la Comisión municipal permanentemente
 con de diez del mismo mes y efectuado al pue
 co por término de once días en que contra
 los mismos se formulare reclamación alguna.

Declarada abierta la sesión por el h. Presidente y des
 lectura por el supuesto Secretario a la propuesta de
 transferencias antes indicadas fueron dictados
 ampliamente cada uno de los diez que con
 prende y encuentra en la conformidad con las peticiones
 y servicios que concuerda en la Corporación mun
 icipal se acordó por unanimidad prestar aprobación
 quedando en su consecuencia fijada el valor

Bapº	artº	Partida	Correspondiente	Deducción por	Queda	Bapº	artº	Partida	Correspondiente	Total
			que tienen	transferencia	Retras			que tienen	transferencia	Retras
1º	1º	1º	1000	..	400	1º	7º	1º	8000	78400
6º	2º	7º	70	..	50	2º	1º	1º	1500	100
10º	2º	1º	1000	..	250	4º	1º	1º	1500	400
11	1º	1º	1000	..	700	6º	1º	1º	649	200
Totales		3070	..	1,100	1940				1165028	1180
										1275028

Tambien acuerda la Corporación que este transferen
 cia de crédito aprobado por el Ayuntamiento se ex
 pone al público para que se dé conocimiento y dispon
 sea para los presupuestos en el artº 2º del Estatuto



MUNICIPAL Y QUE DE ESTE ACTA SE RECUERDA COPIA CERTIFICADA AL HON. DR. DELEGADO DE HACIENDA DEL GOBIERNO A LOS EFECTOS LEGALES

Por ultimo darse cuenta al Ayuntamiento de los expedientes de las subastas de frutos de los montes y montes de este Ayuntamiento Vall de Uxó heredado Boy y Avellanar verificarlas el dia diez del actual donde fuesen adjudicadas provisionalmente a los mejores postores en la forma siguiente:

1º Hacienda del monte Vall de Uxó de cien pesos al Señor D. Ernesto Llucarey Barreda por el tipo de cuatro mil cien pesetas mas el impuesto del presupuesto de ejecución, y gastos de publicación de edictos y reintegro del expediente.

2º Hacienda del monte Sierra del Boy de cincuenta pesos al Señor D. Ernesto Llucarey Barreda por el tipo de mil ochocientos treinta pesos, mas el impuesto del presupuesto de ejecución y gastos de edictos y reintegro del expediente.

3º Hacienda del monte Avellanar de cincuenta pesos al Señor Antonio Archela Clitoni por el tipo de veinticinco diez pesetas mas el impuesto del presupuesto de ejecución y gastos de publicación de edictos y reintegro del expediente.

Resultando que en el acto de las subastas se licitando en los dias siguientes al de su celebración no se ha presentado oferta las mismas, renunciacion alguna y que en la transcripción de dichos expedientes se han cumplido los trámites Reglamentarios.

El Ayuntamiento en su visto por unanimidad acordó:

1º Declarar válidas las referidas subastas de frutos del monte Vall de Uxó Sierra del Boy y Avellanar celebradas el dia diez del actual y renunciar al derecho de tanteo que sobre las mismas le reserva la ley.

2º Adjudicar definitivamente dichas subastas a los mejores postores a que fueron adjudicadas provisionalmente por los tipos y demas gastos anteriormente conquejados. Aceptar como fraude personal para responder de todas las referidas subastas a D. Mariano Fabregat Vicent para responder solidario y mancomunadamente de

las referidas subastas y de los daños que puedan causarse en los montes.

Y q se notifiquen estos acuerdos a los titulares respectivos para que conste en la Caja municipal las fianzas definitivas del 20 p% en metálico y se recauden los importes de dichas subastas en los plazos Reglamentarios comunicando también al Dr. Fidecilio Jefe de este Distrito Forestal para que de las oportunas ordenes a la Gerencia de Hacienda efecto y nomicio para que le adviertan los importes del 10 p% de aprovechamiento forestales de las referidas subastas.

Y terminados los asuntos que se habían de tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las doce horas comprendiendo la presente que firmarán los tres asistentes de que ya el Secretario certificó José Juan Martínez

Mariano Alarcón Gómez Bifarez

Federico Taborga (H. Salvador)

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del dia 1º Noviembre 1930

Asistente

Presidente Dr. Alcalde
D. José Arman Buerig
Concejales

En la Sala Capitular de Tultepec a principios de Noviembre de mil novecientos treinta. Siendo las diez horas de la mañana se reunieron los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al principio bajo la presidencia del Dr. José Arman Buerig Alcalde en sesión pública extraordinaria y abierta que fue por el mismo se manifestó que seguía habia permanecido permanentemente en las edificios de convocatoria y tenido de ello conocimiento los tres concejales la presidente se celebró con el objeto de proceder a la autorización de la lectura de los individuos de que se informó sobre el Ayuntamiento y numero cuadrigésimo de vecinos con sala abierta que paguen las mayores eras de contribuciones dadas don superior o lo dif-



fomento en el acto 25 de la Ley electoral de Sevillanes
de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se han seguidamente por
el informe secretario los artículos que de dicha ley
se consideraron pertinente al presente acto y los contenidos
al efecto preparados para facilitar de pronto con
sección de las referidas leyes y consultadas que fue
con el mayor detenimiento el trámite de los habitan-
tes de este término municipal y los departamentos
de territorial urbana e industrial del corriente ejer-
cicio desfines de brevísimas discusiones resultó por
los tres concejales sueltas dudas surgieron acerca
del cumplimiento más exacto y puntual de su
comisión por unanimidad acordaron: Dejar
formular las referidas leyes en la forma que por
el Ayuntamiento se autorizan aunque separa-
damente en este mismo acto, ordenando sean
publicadas inmediatamente y expuestas en la
tablilla de avisos de la Corporación donde
permanecerán hasta el día 20 de este mes
con el fin de que puedan trazar las reclamaciones
que interesen. Durante dichos plazos y resuelva
el Ayuntamiento sobre las mismas antes del 1º de
Diciembre próximo. todo lo mal se hará saber
al público por medio del correspondiente edicto
sin perjuicio de dejar visto este expediente en
el plazo de las precisadas leyes

Declarando el objeto de la convocatoria se le
nombra la sesión first el Sr. Presidente, formando
parte las autoridades y la presente villa así como
tambien los demás Srs. concejiles asistentes dega-
certos.

Gobernador Juan Pérez

Ramón Pérez

Edmundo Sabogat

M. Salazar

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento cumplida del 22 Noviembre 1930
Asistieron
Presidente del Ayuntamiento
D. José Armas Durán
(Concejales)

En Vista pública del Maestrazgo a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos treinta, Provincia conve
catoria en legal forma se reunieron en la Caja
Cofitular los tres concejales que al morir
se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. José Armas Durán, con el objeto de celebrar
sesión extraordinaria del Ayuntamiento cumpli
do para tratar de los asuntos que figuraron en la
edictado de convocatoria depositada al efecto que
son los que a continuación se expresan por el mis
mo orden que figuraron numerados y acuerdo
la hora señalada y habiendo se reuniendo maes
tria de concejales el Dr. Presidente declaró abierta
la sesión dando principio con la lectura del
acta de la anterior que encontrandola conforme con
lo acordado fue aprobada y ratificada los acuer
dos tomados en la misma.

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que el
Ayuntamiento iba de tratar en la presente sesión
de los asuntos que se expresan en la cedula de con
vocatoria depositada al efecto que son los siguientes:

1º Dijo cuenta de que durante los veinte días que
han permanecido expuestas al público las listas
de los promisarios para la elección de servido
res formadas por este Ayuntamiento el día 1º
del octubre, no se ha presentado contra las mismas
reclamación alguna.

El Ayuntamiento queda autorizado de ello y
por igualidad de cuenta darlas por difun
tivas y que se publiquen de nuevo como tales
en el Boletín Oficial de esta provincia

2º También se da cuenta al Ayuntamiento del espe
cialmente instruido para la elaboración del acuerdo del
arbitrio de peñas y medidas para el próximo año
1931.

Resultando que previos los trámites reglame

4

CIAZ DE

Tanios la primera subasta para el arriado del dñdo arbitrio se celebro el dia 29 de junio del actual y quedo
dicho provisionalmente el remate al concurso portor
D' Victoriano Abizuet Robres por la cantidad de mil
una pesetas

Considerando que en el acto de dicho subasto en
en los univ dias siguientes al de su celebracion no se
habia presentado contra la misma protesta ni recla-
macion alguna y que en la trancienda de dichos
expedientes se han cumplido los trancos Reglamentarios
y el seguimiento por su cumplimiento acuerdo

1º Declarar valida dicha subasta y adjudicar definiti-
vamente el remate al mejor portor D' Victoriano Abi-
zuet Robres por la cantidad de mil una pesetas mas
los gastos de subasto publicacion de editos y reintegro
del expediente

2º Que se notifique este acuerdo a dichos rematantes para
que en el plazo de diez dias constituyan en la Caja
General la cuaja definitiva para responder
de dicho arriado.

3º Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento que
la 1^a subasta para el arriado del arbitrio del dñdo
lllo de reyes para el proximo año 1921 celebrado
el dia 29 de junio del actual fue declarada desierta por
falta de licitadores, habiendo resultado procedente
brar la 2^a subasta el dia 25 del actual con la rebaja
del 25 p^{ts} de tipo de la 1^a subasta

El Ayuntamiento quedo enterado de ello apro-
bando en todas sus partes

Terminados los asuntos que se habian de tratar
el h. Presidente levanto la sesion dando la hora de las
doce y extendiendo la presente acta que firmaron los
dres asistentes de que yo el Secretario autetico.
gasi donan

Juan Claver

Juan Gilard

Ramón e Herencia
Todorio Taiberga Salcedo

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del 6 Diciembre
Aristegui En Vista bella del Maestrazgo a 10 de Diciembre
Presidente & Alcalde bre de mil novecientos treinta. Previa convoca
D. José Arístegui Briones tona en legal forma se reunieron en la Casa Co
Concejales pitalar los tres concejales que al sucesion se
D. Juan Blenig Lafon expresan bajo la presidencia del h. Alcalde
D. Benito Castillo D. José Arístegui, con el objeto de celebrar
D. Ramón Montenegro sesion extraordinaria del Ayuntamiento en
D. Manuel Robles soleno para tratar de los asuntos que figura
D. Manuel Redo ran en la cedula de convocatoria respectiva
D. Juan Ptoachi al efecto que son los que a continuacion se ap
D. Aurelio Allepuz puestan por el mismo orden que figuraron en
Inversados y siendo la hora señalada y habiendo
dado reunida mayoria de concejales el h. Presi
dente declaro abierto la sesion dando principio
con la lectura del acta de la anterior que dio con
tradicional conforme como acordado fue aprob
ada y ratificadas los acuerdos tomados en lo
mismo.

Seguidamente el fr. Presidente manifestó que
en la presente sesion habia de tratar el siguiente
asunto de los asuntos que se expresan en la ce
dula de convocatoria preparada al efecto que
son los siguientes.

1º Dada efecto del siguiente instruido para la re
baja del arbitrio del Reglamento de reses para el pro
ximo año 1921 y

Resultando que previos los trámites reglamentarios
la 1ª subasta se celebro el dia quince de Noviembre
ultimo y fue declarada abierta por falta de licitadas
habiendose annunciado la segunda subasta po
r dar dos desfiles a la puerta brona, con
la rebaja del 125 pp% del tipo que servio de base pa
ra la 1ª subasta

Resultando que la segunda subasta tuvo lugar en
el dia veinte y uno de Noviembre ultimo y fue
adjudicada provisionalmente al unico postor

15

D. Victoriano Miravet Robres ponez tipo de ejemplares
sesenta y tres pesetas

Considerando que en el acto de dictio subasta en los dias siguientes al de su celebracion no se ha presentado contra dicha subasta protesta alguna y que en la tramitacion del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar la validez de la subasta del arbitrio del dequello de reses para 1921 y adjudicar difinitorivamente el mismo a D. Victoriano Miravet Robres por la cantidad de quinientas sesenta y tres pesetas, mas los gastos de subasta publicacion de edictos y reintegro del expediente, que sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el art. 18 del Reglamento de 2 de julio de 1924 proceda hacer constar la correspondiente fuerza difinitoria y que se devuelvan todos los resguardos de depositos los libertadores cesando todo el correspondiente al rematante.

2º Tambien se dice cuenta al Ayuntamiento de que constitua tres del actual, D. Rafael Gorrochategui y Martín Bañuaga habia presentando con carácter irrevocable la dimision voluntaria de los cargos de Medico Titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa que venia desempeñando, cuya dimision le fue admitida y para que no quedara la poblacion sin funcionarios habria nombrado provisionalmente con carácter de interino para los referidos cargos a D. Vicente Tidal Barberis que se hallaba de temporando dichos cargos como sustituto del Dr. Puebla durante la licencia de cuarenta y cinco dias que por asuntos de familia le concedio la Comuna Frechamente en víspera de ocho de Noviembre ultimo. El Ayuntamiento en pleno por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes lo hecho por el Dr. Presidente; adunchar desde el dia seis del arbitrio la di-

mission presentada con carácter irrevocable por D. Rafael García Peñuela de los cargos de Médico titulado e Inspector municipal de Salud de esta villa que venia desempeñando.

Nombra con carácter de interino para los referidos cargos a D. Ricardo Rijolles, porque con el haber consignado en presupuesto y con las obligaciones asidas al cargo.

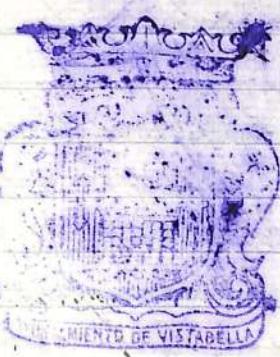
Que se avisen en la Gaceta de Madrid las vacantes de Médico titulado e Inspector municipal de Salud de esta villa para provocarlas en propiedad y que se abonen a D. Vicente Vidal el haber que le corresponde percibir de los tres oda desde el cuatro del actual hasta la fecha que ha desempeñado interinamente los mencionados cargos.

3º Por ultimo dice cuenta al Ayuntamiento de la cuenta de cedulas personales del periodo voluntario del año actual presentada por el Recaudador D. Ricardo Salvador Gregori del que resulta

Cargo

Mimportan las cedulas que se tuvo cargo para su cobro 2928'60
Piden las cedulas sobrantes que se devuelvan 218'25
Diferencia que mimportan las cedulas expedidas 2702'25
Fue girado en este Ayunt. en 1 Nov 1930 segun
conto de pago n.º 15 para recargos municipales 725'42.
Piden en la Diputacion provincial Diferencia 1976'52
a cuenta de lo recaudado en 16 de
Octubre de 1930 y conto de pago n.º 18 1.900'00

Resta que falle ingreso en la Diputacion 76'52
El Ayuntamiento por insuficiencia atendo a aprobarlo
anterior cuenta de cedulas con la condicion de que el Reca
dador ingrese en la Diputacion las 76'52 pesetas que resta
Tambien atendo el Ayunt. se abone al Recaudador
D. Ricardo Salvador Gregori con cargo al Capo de Inspecto
res la cantidad de setenta y una pesetas por el 2%
de recaudacion de las 2702'25 pesetas devueltas por cedulas



16

Y teniendo en cuenta los asuntos que se tratarán de tratar
el Dr. Presidente levanta la sesión extraordinaria presente
que forman los tres asistentes de que es el
Secretario cesante.

goi clauso

Mauricio Alberola, Juan Pitarch
Federico Falguat

H. Salvador

Aistencia D. ~~Presidente~~ Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del dia 28 Diciembre
Presidente Dr. Alcalde En Vistabella del Maestrazgo a veinte y cuatro de
D. José Aruan Burriq Diciembre de mil novecientos treinta. Sesión convo-
lónejales catoria en legal forma se reunieron en la Casa
D. Juan Blorig Safont Capitular bajo la presidencia del Dr. Alcalde D.
D. Bienvenido Comillas José Aruan Burriq, los tres concejales que al cuan-
d. Ramon Monferran Beladengen se expresan con el objeto de celebrar sesiones
D. Juan Pitarch Montfort extraordinaria del Ayuntamiento en pleno para
D. Manuel Ido Peris tratar de los asuntos que se expresan en la cedula
D. Aurelio Allepuz Monferran de convocatoria repartida el efecto y siendo la ho-
rizontal y horizontalmente recuerdo susponer de con-
sejales el Dr. Presidente declara abierta la sesión den-
tro principios con la lectura del acta del anterior
que encabezando la conforma con lo acordado fue
aprobada y ratificadas las acuerdos tomados en la
mismo.

El Dr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento había
de tratar en la presente sesión de los asuntos que figura-
ron en la cedula de convocatoria repartidos al efecto
por el mismo orden que van numerados y son los
siguientes:

1º Dada cuenta del padrón de vecinos perteneciente for-
mado por la Comisión municipal permanente
para el próximo año 1921 el cual ha estado expues-
to al público por término de quince días trabajos

durante suyo plazo no se ha presentado contra el
mismo reclamacion alguna.

En vista de lo cual la Corporacion trajo breve dictamen
acordo aprobar en todas sus partes el mencionado
mandamiento que sera verificado los resumenes
y certificaciones pertenecientes para su comprobacion
cuya debesa redactarse con su copia, dada sobre
tomo y hojas declaratorias al Councillor Presidente
de la Diputacion provincial a los efectos de su
veros autorizaciones de conformidad con lo dispuesto
en el apartado 8º del art 122º del vigente Estatuto
provincial

2º Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento del ofi-
cio del h. Jefe del este Distrito forestal
fecha 9 del actual que dice lo siguiente.

"Habiendo trascido Agustino Beltran solo remanta-
to de la subasta de frutos del monte Orellana pro-
ni los años 1928 & 29 & 1929 & 30 segun pintadas
por el certificado de defuncion que viene adjunto
a esta Oficina, queda ese Ayuntamiento autorizado,
con anejo a la confucion 21 del papego que sir-
vio de base para la subasta, para celebrar nueva
subasta para el presente año forestal del 1930 & 31
bajo las mismas condiciones que rigen para
lo anterior a excepcion de los subsidios;
quedando reservado el contrato, todo ver que
los herederos del difunto remitante no han
solicitado contrariarlo = Porque a Y m. d. S.
Garrigosa 9 Dñe 1930 = El Jefe - Angel
Estefan Rubriado - Br. Alcalde de Villabellota

El Ayuntamiento queda entiendo de dicha con-
sideracion y en cumplimiento de lo que en la misma
se ordeno acuerdo que por el h. Alcalde Presidente
se proceda a dividir la referida subasta
de frutos del presente año forestal por el mun-
cipo tipo y subdivisiones que rigen para lo
anterior y por el tipo de maestros soldaderos



Terminados los asuntos que se habian de tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendo la
presente que firmaron los Sres. asistentes que habian
de que yo el Secretario certifico.

José Cloma



Plaça del Mercat Juan Pitarch

Federico Fabregat

Manuel Lafont

D. Salvador

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento en pleno del 11 de Enero
Asistencia

Presidente & Alcalde En Vista del Maestrazgo a que de Guadalberal
concejales presentes y ausentes. Sesión extraordinaria
D. José Aruan Brerig en legal forma se reunieron en la Casa Capitular
Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Aruan Es-

D. Juan Clerigafon entre los Sres Concejales que al asamblea se expresan
D. Brau Montenero con el objeto de elegir Sesión extraordinaria del

D. Juan Pitarch Ayuntamiento en pleno para tratar de los asun-
tos que se expresan en la cedula de convocatoria

D. Federico Fabregat referida al efecto y siendo la hora señalada y
bienvenida reunido mayoría de concejales el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión dando principio

con la lectura del acta de la anterior que
desarrollada conforme fue aprobada y ratificada
los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que los
asuntos que se iban de tratar en la presente sesión
son los que figuran en la cedula de convocatoria
y poniendo al efecto o sean los presentes acuerdos
detallou y por el mismo orden se enumeran

Guarda abierta del expediente instruido para pre-
ver la vacante del cargo de Teniente Jefe
de esta villa por voluntario de D. L.

reptivo Montem Perer que la desempeñaba
Resultando que publicado el anuncio de dicha va-
cante en la Gaceta de Madrid del dia 29 de Noviembre
bre ultimo y en los sitios publicos de costumbre de esta
municipalidad para que durante el plazo de treinta dias
hábiles pudieran solicitarla acompañando los do-
cumentos Reglamentarios presentando las sustan-
cias en esta Alcaldia

Resultando que durante los treinta dias de plazo
que al efecto se concedio para solicitar dicha vacan-
cia solo se ha presentado una instancia suscrita
por D. Laureano Nebot Peris acompañando los doce
documentos reglamentarios

El Ayuntamiento en su vista y por unanimidad
acordo nombrar Harmonacento Pitiuso de este villa
en propiedad a D. Laureano Nebot Peris con el
sueldo anual de 541 pesetas pagadas por trimestres
venientes y con las obligaciones cumplidas el cargo

Que se notifique este nombramiento al interventor
para que le firme de credencial y se le de posesion
de dichas para que sea visto nombrado y se cum-
pliere de modo inmediato al Dr. Inspector pro-
vincial de Hacienda.

2º Tambien se dio cuenta del pliego de condiciones
económicas, formado por la Comision de Montes
de este Ayuntamiento para las subastas de 980
pesos considerables que existen en el punto mu-
nicipal del Liente de este término con el de Gredos
en el punto llamado el falso de la Breña, acuerdo
aprobar el referido pliego de condiciones, ^{que} se expone
que al público por periodo de veinte dias entero
Casa Capitular y sitio de costumbre previa la pub-
licacion de los oportunos bando y edictos que se pub-
licaran en el Boletin Oficial de este provincia y en
los sitios publicos de costumbre de este poblacion para
que reclamaciones y de no presentarse ninguna que
se proceda por el Sr. Alcalde Presidente a anuncio.

la subasta de los referidos bienes por la Comisión Reglamentaria.

2º Asimismo se dio cuenta al Ayuntamiento de la liquidación general del presupuesto del año 1920 formada por el Secretario Interino de la Oficina que dieron dicho año, incluyendo la cuantía en base que resultó en 31 de Diciembre de 1929 que en de 14947728 pesetas se han ingresado en total de 51,066 77 pesetas y se han gasto en el ejercicio año 27,627 88 pesetas, resultando un balance o exceso en Caja en 31 de Diciembre de 1929 de 13,429 86 pesetas.

3º de las relaciones de deudas y acreencias por créditos pendientes de cobro y pagos que habían sido al terminar dicho año, resultan créditos pendientes de cobro por la cantidad de 19,548 76 pesetas incluida la cuantía en Caja en 31 de Diciembre de 1929 y créditos pendientes de pago por la cantidad de 2932 76 pesetas según debiese en las relaciones respectivas que se acompañan a dichas liquidaciones.

Si se adopta que dichas cifras no se fijase inalterables puesto que pueden sufrir alteración porque della mayoría de dichos créditos no se ha practicado la correspondiente liquidación.

El Ayuntamiento después de escuchar dicha liquidación y su contratación conforme a su medida acordó aprobarla y que represente copia de la misma al Dr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos Reglamentarios.

4º A continuación se dio cuenta al Ayuntamiento de la Memoria formulada por el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de la obligación que le impone el artº 1263 del Estatutounicipal vigente del estado de la administración municipal de factos que en la misma se observan y mejoras urgentes que se necesitan en este poblacion acon-

pagando a la misma los justos y legítimos Reglamentos
comunica por el Ayuntamiento de la Al-
mara y los Justificantes que se acompañan
los encuentros conforme a su autoridad
acuerda aprobarla y que se registan las copias
de la misma una tal fecha d. 1º Junto de la
Gobernación o otra al Hon. D. Presidente de la
Diputación Provincial para su archivo a los efectos
ordenados en la legislación vigente) el Estatuto
Municipal y los Reglamentos

5º Hacemos se les cuenta al Ayuntamiento del
Tercerario general de las propiedades y derechos
de este Ayuntamiento fijado por el Secreta-
rio Interino el dia 1º del actual, del que
resulta un activo de 166.000 pesos y un pa-
rro de ceros.

El Ayuntamiento después de examinar dicho
Tercerario y encontrandolo conforme a su
misdad acorda aprobarlo.

Y 6º Por ultimo fijar como término medio del
fornal de un tramo en esta localidad para
asuntos de quintas del año actual en cuatro
partes distintas. Y quedete acuerdo se remita
certificación a la Junta de Clasificación de esta
provincia a los efectos reglamentarios.

I terminarlos los asuntos que se habían de
tratar el Dr. Presidente levanta la sesión siendo
la hora de las doce, extendiéndole la presente
acta que firmar los tres miembros de que y el
Secretario certifico.

José Eguave / Mariano Vázquez

Miguel Gafout Juan P. Pérez

y Salvador

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 6 de Febrero
en Villablanca seis de Febrero de mil nuevecientos trece
ta y uno. Previa convocatoria en legat forma se reu-
nieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. José Aruan Ercuz los Sres concejales
que al margen se expresan con el objeto de celebrar
la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno

Aristides
Presidente Sr Alcalde
José Aruan Ercuz
Juan Beltrón Sofontes
Ramón Montañez
Juan Pitarch
Manuel Sofontes
Manuel Gedo

para tratar de los asuntos que se consideraban la
cedula de convocatoria repartida al efecto y seudo
la hora establecida y habiendo tenido mayoría
de concejales el Sr Presidente declaró abierta la se-
sión dando principio con la lectura del acto del
anterior que en su trámite se presentó como acor-
dado fuese aprobada y ratificadas las acuerdos to-
mados en la misma.

Seguidamente el h. Presidente manifestó que el
Ayuntamiento ha de tratar en la presente sesión de
los asuntos que se expresan en la cedula de convocatoria
repartida al efecto por el mismo orden que en aquella
se enumeran quedando que a continuación se expresan
1º Paga cuenta del supediente instruido para la subasta de
partes del monte forestal el desarrollo para el corriente
año forestal que terminara en 30 de Septiembre próximo
Resultando que previos los trámites reglamentarios se
realizó el efecto el dia 24 de Junio ultimo y se ad-
judicó provisionalmente al vecino portero D. Bernardo
Lazaro Vicente por el tipo de 500 pesetas mas el presu-
puesto de ejecución que importa 1221 pesetas mas los
gastos de subasta publicación de edictos y reintegro del ex-
presidente

Resultando que en el acto de la adjudicación provisional
de la subasta el rematante presentó como trámite personal
a D. José Salvador Vicente el cual hallándose presentó supto
el cargo.

Considerando que en el acto de dicha subasta en un los
unos días siguientes al de su celebración no se ha preven-
tado contra la misma reclamación alguna y que en

la tramitación del expediente de subasta se han cumplido los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

- 1º Declarar válida la subasta de partes del monte.
Avellanares del concurso año celebrada el día 28 de Enero último y en su consecuencia adjudicar difinidamente el remate al vecino portero Bernardo Lázaro Vicente por el tipo de concurso presentado el importe del presupuesto de ejecución de 13'21 pesos mas los gastos de publicación de edictos y reintegro del expediente.

- 2º Recibir como trabajo personal del rematante a D. José Salvador Vicente

- 3º Remitir el sello de fondeo que sobre la misma se reserva la Ley.

- 4º Que se notifique este acuerdo al rematante y al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal a los efectos reglamentarios y de que se verifiquen los ingresos de la misma en los plazos señalados.

- 2º Dada cuenta de lo que dispone el R. D. de 17 de Octubre de 1925 aprobaron las Instrucciones provisionales para adaptar el régimen de los Montes de los pueblos al Estatuto municipal, y sus Reglamentos y estando en la época en que los Ayuntamientos tienen formadas propuestas del plan de los aprovechamientos forestales de cada Municipio el Ayuntamiento por unanimidad tomó los siguientes acuerdos.

Formular la propuesta de los aprovechamientos forestales de los montes de este Ayuntamiento para el año forestal de 1921-22 en la forma siguiente

- 1º Monte Vall de Uter, cien pinos maderables y frutos para 900 reyes launes

- 2º Monte Sierra del Boix cincuenta pinos maderables y frutos para 300 reyes launes.

- 3º Monte Avellanares treinta pinos maderables y frutos para 70 reyes launes.

- 4º Monte Boolar y Sabinares que conforme en ordena-



50

con con arreglo a la revisión aprobada para los años
nuevos del 2º periodo con los productos que en el desplazamiento
el premio de concurso para los años de 1925 o 1926.

y que se remita certificación de esto acuerdo al Sr.
Jefe de este Distrito forestal a los efectos
reglamentarios.

3º) Por último teniendo cuenta el Ayuntamiento
que el distinguido progreso ha de tener lugar
el año de la clasificación de los solicitados del
recorrido del año actual y revisión de existen-
cias y excepciones de años anteriores acorda
por unanimidad designar al concejal D. Ro-
man Montenero Celades para que actuase como
Regidor Sindico en dichas sesiones y como tal en
tome los expedientes de promoción de 1º clase y
de propios que se iniciaran en el año actual
y que este asperdo se votó igualmente desaprobado.

No teniendo mas asuntos de tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que formando tres asistentes de que el Secretario estofa



José Elmira Planas diputado
Enric P. Rovira
Manuel Tafout y J. Salvador

Asistencia

Presidente h. Mealo Sesión del dia 2 de Febrero de Ayuntamiento en pleno
D. José Aruan Enrig En Vistaella a veinte y dos de Febrero de mil novecientos
treinta y seis. Previa convocatoria en legal forma se
reunieron en la Caja Capitular los Sres. concejales que
D. Ramon Montenero en su cargo se expresan bajo lo presidencia del h.
D. Juan Rovira Alcalde D. José Aruan Enrig con el objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento
D. Manuel Tafout para tratar de los asuntos que se expresan
en la acta de convocatoria preparada al efecto
siendo la hora seis y media y media hora de reunida una
sesión de concejales el h. Presidente declaró abierta

la sesión dando principio con la lectura del acta de la anterior que encontrandola conforme con lo acordado fue aprobada y ratificando los acuerdos firmados en la misma.

Por el h. Presidente se manifestó que como se expresa en la ordenanza convocatoria repartida al efecto los asuntos que se han de tratar en la presente sesión son los mismos que en aquella se consiguieron por el mismo orden que se enumeran a continuación:

1º Por el h. Presidente se manifestó que al formular la propuesta del plan de los aprovechamientos, de los montes de este municipio para el próximo año forestal se olvidó incluir el aprovechamiento de quince fincas irregulares del monte Sierra de Boy para obras municipales ó sea para la construcción del techo y entarimado de la nueva escuela de parrulos que ha de construirse este Ayuntamiento en el año actual.

Por lo que proponer al Ayuntamiento ampliar el plan de los aprovechamientos forestales de los montes de este Municipio para el próximo año 1921-22 que tiene establecido en torno del año seis del actual con el aprovechamiento de quince fincas irregulares del monte Sierra del Boy para obras municipales ó sea para la construcción del nuevo local para la escuela de parrulos y que se cuenta el siguiente acuerdo al h. Jefe del distrito forestal

El Ayuntamiento por unanimidad acorda aprobar la proposición del h. Presidente en todas sus partes y terminados los asuntos que se habrían de tratar el h. Presidente levantó la sesión firmando la presente los tres asistentes de que yo el Secretario certifico.

Gutiérrez Almada / Ramón Mampí

Manuel Sajornet / Juan P. Itaya / Salvador



